

México, D. F., a 21 de julio de 2010

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EFECTUADA EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA INSTITUCIÓN.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muy buenos días, señoras y señores consejeros y representantes.

Iniciamos la sesión ordinaria del Consejo General convocada para este día, por lo que le solicito al señor secretario se sirva verificar si hay *quórum*.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señor presidente, para efectos de la sesión ordinaria del Consejo General de esta fecha, hay una asistencia inicial de trece consejeros y representantes, por lo que existe *quórum* para su realización.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señor secretario, sírvase continuar con la sesión.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señor presidente, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señor secretario, proceda a formular la consulta sobre la dispensa que propone.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, está a su consideración la propuesta para que se dispense la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados y así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Es aprobada, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señor secretario, sírvase continuar con la sesión.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente asunto se refiere al orden del día.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señora y señores consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

Señor secretario, consulte en votación económica si se aprueba el orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, en votación económica se consulta si se aprueba el orden del día.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Es aprobado, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, en términos de lo dispuesto por el Artículo 12, párrafo décimo, del Reglamento de Sesiones del Consejo General, les consulto a los miembros del Consejo General si desean agendar algún punto en el apartado de asuntos generales.

Muy bien, en ese caso, señor secretario, dé cuenta del primer punto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El primer punto del orden del día es el relativo a la aprobación, en su caso, de las actas de la sesión ordinaria celebrada el 28 de abril y extraordinarias llevadas al cabo el 22 y 28 de abril, 12 y 19 de mayo; 3, 4, 16, 18 y 23 de junio de 2010.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, están a su consideración los proyectos de actas mencionados.

Señor secretario, sírvase tomar la votación correspondiente.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban las actas de la sesión ordinaria celebrada el 28 de abril y extraordinarias llevadas al cabo el 22 y 28 de abril, 12 y 19 de mayo; 3, 4, 16, 18 y 23 de junio de 2010.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Son aprobadas, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señor secretario, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo al Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva respecto del cumplimiento de los Acuerdos y Resoluciones aprobados por el Consejo General, así como las solicitudes hechas durante el período comprendido del 31 de enero al 19 de diciembre de 2005, del 11 de enero al 22 de diciembre de 2008, del 8 de enero al 27 de noviembre de 2009 y del 29 de enero al 4 de junio del 2010.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el informe mencionado.

Al no haber intervenciones, damos por recibido el informe presentado.

Señor secretario, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo al informe que presenta el secretario del Consejo General, en cumplimiento al Artículo 8 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Quejas y Denuncias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el informe mencionado.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra Consejero electoral Francisco Guerrero.

-Consejero electoral, Francisco Javier Guerrero: Muchas gracias, consejero presidente.

Buenos días a todas y a todos, como en cada sesión ordinaria de este órgano colegiado, el día de hoy nos es presentado el informe en materia de quejas y denuncias por parte de la Secretaría Ejecutiva del Instituto.

Como siempre, este documento nos proporciona claridad en cuanto al estado de tramitación de los diversos procedimientos que se ventilan.

Así pues, refleja sobre todo incrementos en los procedimientos radicados a lo largo del presente año, lo que sin duda se relaciona con el número de procesos electorales que se han llevado a cabo en diversas entidades federativas del país.

Encontramos en el documento que durante 2010 se han iniciado a la fecha de elaboración del informe, 25 procedimientos ordinarios sancionadores, de los cuales 11 han sido quejas presentadas por partidos políticos; ocho iniciadas de oficio; cinco interpuestas por ciudadanas y ciudadanos, y uno por un gobierno estatal.

Con ello apreciamos un incremento de procedimientos en este rubro, en relación con el informe anterior del 19 de abril.

Cabe mencionar que la causa más recurrente de los procedimientos en esta materia sigue siendo la violación al principio de imparcialidad, con poco más del 50 por ciento de los asuntos en trámite.

En lo que respecta al desglose de años anteriores al 2010, se aprecia que las cifras sólo han variado significativamente de asuntos ventilados del 2009, disminuyendo de 33 de abril pasado a 22 asuntos el 2 de julio.

Y por cuanto hace a asuntos de 2007 y 2008, sólo se refleja la disminución de un asunto. Por ello invitaría a no bajar la guardia y redoblar esfuerzos para evitar la acumulación de rezagados que, sin duda, nos costará más trabajo su abatimiento conforme va pasando el tiempo.

Por cuanto hace a los procesos administrativos sancionadores especiales, resalta que sí existe un sensible aumento en los asuntos en trámite, seguramente, como ya lo apunté, a causa de los procesos electorales locales.

En lo que va de 2010, se han presentado 103 asuntos, lo que significa un aumento de 62 asuntos, sumados a los 41 reportados en el informe del mes de abril, lo que significa un 151 por ciento más, lo que nos da un indicativo de la necesidad de que impere mayor equidad en las contiendas electorales.

Atendiendo al desglose de estos 103 asuntos, 49 han sido interpuestas por partidos políticos; 33 ha sido iniciadas de oficio; 19 por institutos electorales locales y dos por ciudadanos.

Con lo que ahora el grueso de quejas presentadas lo constituyen las iniciadas por partidos políticos, respecto al informe anterior que lo constituían las iniciadas de oficio contra concesionarios de radio y televisión.

Cabe mencionar que del universo de 103 procedimientos, 33 de ellos han sido motivados por el incumplimiento en las pautas ordenadas por el Instituto, con lo que se nos clarifica que sigue siendo esta la causa más recurrente de trámite en los procedimientos especiales sancionadores.

Se nos informa de este universo de 103, han concluido 48, que en su mayoría han sido por resoluciones dictadas por este órgano colegiado.

Por lo anterior es de agradecerse el trabajo que ha dado esta institución reflejando una de las funciones más sensibles que tiene el IFE, a partir de la reforma electoral, que es la de vigilar el cumplimiento de los principios electorales, investigar las quejas presentadas y mediante los procedimientos establecidos imponer una sanción, que es una tarea, una función delicada, difícil.

Cada día es más importante, ya que el fin último, como se ha mencionado reiteradamente por varios consejeros, no es sancionar sino realmente desalentar las conductas ilícitas en procesos futuros.

La sanción tiene esta finalidad y en la medida que se logre, es en la medida en que se cumple con la intención del legislador de darnos este carácter sancionador para lograr en el mediano plazo procesos más justos, confiables y menos riesgosos para la estabilidad social.

Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

En primera ronda tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Antonio Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Muchas gracias, señor presidente, y buenos días a todos los integrantes de este cuerpo colegiado.

Sólo para reconocer que la información del informe siempre resulta importante para conocer el estado de las quejas y me quiero referir de manera particular al asunto de las sanciones.

En éste como en el informe anterior, hay algunos elementos vinculados al cobro de las sanciones que ha impuesto el Consejo General y que han quedado definitivas, en función de que se han vencido los medios de impugnación y los tiempos procesales correspondientes.

De tal manera que quisiera que en el siguiente informe que se presente sobre esta materia, se incluya, en cumplimiento particularmente de un acuerdo de Consejo General en esta materia, se incluya la información relativa a cómo va el cobro de las sanciones a los medios que han sido infraccionados y a los partidos, por estos conceptos.

Pero adicionalmente, el tema de las vistas. En el informe anterior, en un apartado la Dirección Ejecutiva de Administración informa que está por dar vista a la Secretaría de Hacienda de un conjunto de multas impuestas por el Consejo General.

Lo único que me llama la atención es que varias de esas vistas corresponden a procedimientos que han quedado firmes desde enero de este año. Entonces quisiera yo que en la siguiente ocasión de favor, señor secretario, incluya usted toda la información relativa a este tema, que cada vez se vuelve más relevante, y particularmente le solicito a la Dirección de Administración que agilice los trámites de las vistas correspondientes al tema de las multas y que quede como un compromiso firme para esta sesión de Consejo General.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Claro que sí, señor consejero. Está abierta la primera ronda.

Al no haber más intervenciones, damos por recibido el informe presentado.

Señor secretario, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo al informe que presenta la Unidad de Fiscalización de los recursos de los partidos políticos, en cumplimiento al Artículo 377, párrafo 5, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el informe mencionado.

Al no haber intervenciones, damos por recibido el informe presentado.

Señor secretario, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo al informe que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de los ingresos provenientes de las actividades convenidas con institutos estatales electorales y que son considerados como ampliaciones líquidas.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el informe mencionado.

Al no haber intervenciones, damos por recibido el informe presentado.

Señor secretario, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo a los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto a diversas quejas interpuestas sobre el origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales, mismo que se compone de siete apartados.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, pregunto a ustedes si desean reservar alguno de los apartados de este punto del orden del día.

No siendo así, señor secretario, sírvase tomar la votación correspondiente.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de diversas quejas interpuestas sobre el origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales, señalados puntualmente como los apartados 6.1 al 6.7 del orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Son aprobados, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señor secretario del Consejo, sírvase proceder a lo conducente para la publicación de las resoluciones aprobadas, identificadas con los apartados 6.6 y 6.7, en el Diario Oficial de la Federación.

Ahora, señor secretario, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo a los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto a diversas quejas por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismo que se compone de 13 apartados.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, pregunto a ustedes si desean apartar alguno de los incisos de este punto del orden del día, para su discusión en lo particular.

La consejera electoral Macarita Elizondo.

-Consejera electoral, María Macarita Elizondo: El 7.2 nada más.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: 7.

-Consejera electoral, María Macarita Elizondo: 2.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: ¿Alguna otra reserva? Consejero electoral Marco Gómez.

-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez: Gracias.

7.8, 7.9 y 7.10, por favor.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: ¿7.8, 7.9 y 7.10, consejero Gómez?

-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez: Sí.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias.

¿Alguna otra reserva? El señor representante del Partido Acción Nacional.

¿Alguna otra reserva? No siendo así, señor secretario, sírvase someter a la votación los proyectos de resolución que no han sido reservados.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de diversas quejas por hechos que se consideran constituyen infracciones al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificados en el orden del día como los puntos 7.1, 7.3 al 7.7 y, del 7.11 al 7.13.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobados por unanimidad, señor consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario.

Sírvase proceder a lo conducente para la publicación de la resolución aprobada, identificada con el apartado 7.3, en el Diario Oficial de la Federación.

Ahora, señoras y señores, consejeros y representantes procederemos al análisis y, en su caso, a la votación en lo particular del proyecto de resolución, identificado con el numeral 7.2, reservado por la consejera Macarita Elizondo, quien tiene el uso de la palabra en primera ronda.

-Consejera electoral, María Macarita Elizondo: Gracias, consejero presidente, buenos tengan todos ustedes.

El asunto que se somete a nuestra consideración se inicia por una denuncia presentada en contra del ciudadano José González Castillo Gameros, que es vocal ejecutivo de la Junta Distrital correspondiente a este Instituto Federal Electoral, en la cuarta Junta Distrital de Veracruz, por hechos que a juicio del denunciante resultan violatorios de diversos preceptos, entre constitucionales y algunos del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, concretamente el 380, párrafo uno, incisos a), c), d) y g).

La causa de pedir es haberse instaurado un procedimiento administrativo sancionar especial en contra del ciudadano Julio Saldaña Morán, candidato a diputado federal, postulado por el partido denunciante de ese cuarto distrito electoral en Veracruz, por la presunta violación a los principios rectores de la función electoral.

Coincido con el sentido del proyecto, pero considero, en lo personal, importante eliminar los razonamientos expresados al analizar las causales de improcedencia, concretamente en la página 54, son tres párrafos, los leo textualmente.

Dice: “En los citados razonamientos se sostiene que el universo de posibilidades que pudiera derivar del emplazamiento efectuado al denunciado, trae la posibilidad de resolver, en primer lugar, si en el caso se da la posibilidad de instaurar el procedimiento administrativo previsto en el Artículo 182 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del personal del Instituto Federal Electoral, Libro Primero, Título Quinto, Capítulo Tercero.

Sigo leyendo, así dice el proyecto, el siguiente párrafo es, en segundo lugar: “Si la autoridad electoral tiene todos los elementos para considerar que existe la posibilidad de actualizar una responsabilidad administrativa y emitir la resolución que corresponde en derecho para la substanciación del procedimiento administrativo de responsabilidades administrativas al amparo de las disposiciones contenidas en el Libro Séptimo, Título Segundo, Capítulo Primero, Segundo y Tercero del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, con la consecuente devolución de las constancias a la Contraloría General del Instituto”.

Y el último párrafo que sugiero suprimir es el siguiente: “En tercer lugar -dice textualmente- determinar el procedimiento de la denuncia ante el supuesto de que el expediente de mérito no existiesen elementos que permitan a esta autoridad iniciar el procedimiento administrativo sancionador que corresponde en derecho”. Hasta aquí la cita.

Es mi opinión, una vez que se inicia un procedimiento y se emplaza al denunciado, debe precisarse el tipo de procedimiento instaurado; si se trata de un procedimiento sancionador ordinario, un procedimiento especial ordinario, un procedimiento en materia de quejas sobre el financiamiento y gasto de los partidos políticos o un procedimiento para la determinación de responsabilidades administrativas de los servidores públicos de este Instituto Federal Electoral.

Lo anterior con la finalidad de que el denunciado tenga elementos para su defensa y conozca de manera cierta la fundamentación y motivación del acto de la autoridad que la está emplazando, así como la conducta que se le reprocha.

Por lo cual considero que no es correcta la argumentación expresada en esos tres párrafos de la página 54, incluso, como hemos mencionado en otras ocasiones, no es competencia de este Consejo analizar una probable infracción al Estatuto del Servicio Profesional Electoral. Lo anterior es así porque las violaciones a las normas estatutarias se resuelven con base en las reglas del procedimiento administrativo previsto en el propio estatuto.

Por lo anterior, comparto el sentido del proyecto pero no la fundamentación y motivación expuestos en esos párrafos, por lo que propongo un engrose para el efecto de que se elimine en lo conducente dicha argumentación de la página 54 contenida en esos tres párrafos.

En relación con este tipo de asuntos, creo que hay que reflexionar respecto de los procedimientos para la determinación de responsabilidades administrativas vinculadas con la función electoral que no son competencia de la Contraloría General de este Instituto.

Hemos tenido casos en este Consejo General, como el SCG-096/2009 y el terminación 186/2009, e incluso el que se ha resuelto en esta misma sesión en el punto anterior, 7.1, en los cuales los propios denunciados, al momento del emplazamiento, no saben con certeza la vía procedimental iniciada en su contra.

Hemos llegado a discutir en esta misma mesa cuestiones vinculadas con la competencia de este Consejo y el de la Contraloría.

Estoy cierta que los casos nos irán abriendo el panorama jurídico respecto de las conductas que pueden ser consideradas como objeto de responsabilidad en el desempeño de la función electoral.

También, caso a caso, nos irán estableciendo con precisión esas etapas del procedimiento porque tenemos, por una parte, el procedimiento previsto en el Artículo 381 del Cofipe y, por otro, el criterio de la Sala Superior en la cual nos ha señalado que cuando se refiera a violaciones relacionadas con la función electoral se siguen las reglas generales de los procedimientos sancionadores, lo cual no es dado a conocer a los denunciados.

También los casos concretos nos irán abriendo el camino para establecer las pruebas específicas que deben de presentarse, deben de exhibirse y, en su caso, valorarse de este tipo de asuntos.

Yo quiero concluir con estas inquietudes, dejar estas inquietudes en la mesa y solicitar el engrose respectivo para el efecto de que, si lo consideran los consejeros, si se vota por mayoría o unanimidad, sean suprimidos esos tres párrafos en razón de los antecedentes.

Eso es todo, gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, consejera.

Está abierta la primera ronda, en ella tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Antonio Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Nada más para expresar, como presenta la Comisión de Quejas, que estoy de acuerdo con el ajuste que propone la consejera Elizondo, me parece que la reflexión que ha expresado es correcta y, por tanto, mi postura sería apoyar la propuesta de la consejera Elizondo.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muy bien, muchas gracias, señor consejero.

Está abierta la primera ronda.

Al no haber más intervenciones, pregunto a los miembros del Consejo General si desean participar en segunda ronda.

No siendo así, señor secretario, sírvase tomar la votación correspondiente, tomando en cuenta la propuesta presentada por la consejera Macarita Elizondo.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución de Consejo General del Instituto Federal Electoral identificado en el orden del día como el punto 7.2 y con el expediente SCG/QPAN/JL/VER/291/2009, incluyendo la propuesta formulada por la consejera electoral Macarita Elizondo, consistente en eliminar tres párrafos, según la consideración que ella misma ha expuesto sobre la mesa.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Es aprobado por unanimidad, señor consejero presidente, y tal como lo establece el Artículo 24, párrafo uno del Reglamento de Sesiones de este órgano colegiado, procederé a realizar el engrose correspondiente, de conformidad con los argumentos expresados.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario,

Ahora procederemos al análisis y, en su caso, a la votación en lo particular del proyecto de resolución identificado con el numeral 7.8, reservado por el consejero electoral Marco Gómez, quien tiene el uso de la palabra en primera ronda.

-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez: Gracias, consejero presidente.

Simplemente para ratificar mi posición en este punto 7.8; los argumentos van a ser los mismos para el 7.9 y 7.10

¿Cuáles son los hechos?

Los hechos son que se denuncia que un diputado federal violó el Artículo 134 constitucional, el 347 del Cofipe, habiendo realizado promoción personalizada.

Ojo: es un diputado federal, las faltas en las cuales la queja se funda tienen que ver con disposiciones legales constitucionales y el propio Cofipe. Sin embargo, el IFE se declara incompetente y lo remite al Instituto Electoral Local.

La pregunta es: ¿el Instituto Electoral Local tiene facultades para eventualmente conocer, sancionar o mandar una vista al Congreso Local por conductas que tengan que ver o que provengan de un diputado federal, de un servidor público federal?

Porque la *litis*, el fondo del tema es determinar si tenemos o no tenemos, o tiene el Instituto Electoral Local, la capacidad de conocer actos de diputados federales.

Para mí, la respuesta es no.

Ahora, ¿el Congreso Local tendría posibilidades o facultades de conocer violaciones al 134 Constitucional y al 357 del Cofipe y, eventualmente, imponer una sanción de conductas de un diputado federal?

Evidentemente tampoco. El Congreso local podría pronunciarse sobre conductas de servidores locales, eso es lo que dice la Constitución Local, pero nunca podría conocer sobre conductas de servidores públicos federales, en este caso de diputados federales.

Entonces, el hecho de que el IFE se declare incompetente y remita al Instituto Electoral local, a lo único que va a llevar es a que no suceda absolutamente nada y este tipo de sanciones eventualmente se permitan.

Y no va a suceder nada porque esto no resiste una impugnación en un Tribunal, donde claramente van a decir que lo que resuelva el Instituto local, lo que sea, así como el Congreso local, simplemente va a ser nulo de pleno derecho porque no tenía las atribuciones legales para hacerlo. Así de sencillo.

Por tanto, yo me pronuncio en contra del proyecto. Anuncio que presentaré yo un voto particular en el 7.8, 7.9 y 7.10 y muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

Está abierta la primera ronda, en ella tiene el uso de la palabra el consejero electoral Alfredo Figueroa. Estamos en el punto 7.8

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Gracias, consejero presidente.

He advertido que el consejero Gómez ha reservado asuntos en donde hay presencia de funcionarios federales, en relación al incumplimiento del Artículo 134 de la Constitución.

En este caso no habré de acompañar la posición que expresa el consejero Gómez, veremos en los casos siguientes, porque advierto una distinción importante sobre el particular.

Se trata de un acto, efectivamente, del entonces diputado federal y en eso tiene razón el consejero, que hoy por cierto es hasta donde tengo claro el gobernador electo del estado de Quintana Roo.

La presencia del diputado federal entonces, Roberto Borge Angulo, entre otros políticos en una concentración en una cancha de basquetbol en Quintana Roo, llevada a cabo para fortalecer las acciones del PRI en las elecciones del 4 de julio.

El hecho tuvo cobertura periodística; camiones de autotransporte y espectaculares con publicidad del diario *Respuesta*, en la que aparece en la primera plana de la nota publicada el 8 de febrero con la imagen y nombre del mismo diputado.

El juzgamiento de estos hechos, en mi opinión, sí tiene que ver con competencias respecto de este acto de posibles imputaciones por causas contenidas en el 41 de la Constitución, que son de exclusiva competencia del órgano local.

Por eso acompañaré el proyecto en los términos en los que fue remitido por la Comisión de Quejas y Denuncias.

Es cuanto, consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta la primera ronda; en ella tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Antonio Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Muchas gracias, señor consejero presidente.

Quisiera manifestar que el consejero Marco Gómez ha sido consistente con sus argumentos en esta materia y tengo la impresión de que hay algunos aspectos en procedimientos que estamos siguiendo por quejas de esta naturaleza, que no quedan claros en la forma en que el Consejo General los debe interpretar a raíz de los criterios que ha sentado el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Yo por mi parte propongo que sostengamos el criterio que el Consejo ha mantenido respecto de estos asuntos; le demos turno al Instituto Estatal Electoral como está planteado en el proyecto de resolución.

Y que de ser el caso, dado que los hechos que se le imputan al diputado federal podrían tener alguna implicación respecto del proceso electoral local, que sea este el órgano que decida si es competente para establecer alguna modalidad de sanción, ya sea al partido o al diputado federal, o en su caso, dar la vista correspondiente al Congreso General.

Esa sería, por un lado, mi propuesta con relación al tema, insisto, tratando de ser consistente con el criterio que ha seguido este Consejo General del Instituto.

Pero un detalle que sí resulta relevante es que el Consejo General debería empezar a revisar algunos esquemas de criterios para definir posturas y deslindar claramente los matices que hay en estos asuntos.

Me parece que tendríamos que ir revisando con detalle algunas cuestiones de lo que el tema del 134 debe resolver este Consejo General, en función de lo que ha resuelto el Tribunal Electoral y qué asuntos son los que en específico tendríamos que remitir a los institutos estatales electorales.

Hasta ahorita hemos remitido todo porque así lo ha manifestado el Tribunal, sin embargo, es un criterio que todavía no constituye jurisprudencia y desde mi perspectiva tendríamos que revisar el criterio exacta para cierto tipo de asuntos que son frontera y que podrían resolverse ya sea por este Consejo General o darse vista a los órganos electorales locales.

En el fondo mi propuesta concreta es establezcamos un criterio mucho más claro y revisemos qué norma debemos aplicar en esta materia.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Benito Nacif.

-Consejero electoral, Benito Nacif: Gracias, consejero presidente.

Ciertamente en torno a presuntas violaciones al Artículo 134, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha sido consistente en algunos precedentes, respecto al área de competencia de esta institución y en lo que concierne a custodiar la equidad de la contienda en elecciones federales.

Y también en esas resoluciones el Tribunal ha dicho que cuando se trate de custodiar la equidad de la contienda en elecciones locales existen otras autoridades que son las que tienen la competencia para resolver esos casos.

Ciertamente no recuerdo que las resoluciones del Tribunal hayan abordado el punto específico de si las autoridades locales pueden hacerlo, aun cuando los presuntos violadores, a los presuntos infractores del 134 sean servidores públicos federales; es un asunto yo creo que relevante y, eventualmente, tendrá que aclararse también el criterio de la Sala Superior al respecto.

Mi interpretación, y eso me hace estar de acuerdo con el consejero Baños, y antes también con el consejero Figueroa, es que las resoluciones del Tribunal van encaminadas a definir las esferas competenciales en torno al 134, en función de los bienes jurídicos que diferentes instituciones tutelan.

A nosotros nos dicen muy claramente, cuando ocurran procesos electorales federales, o cuando haya una posible incidencia resultante de infracciones al 134 sobre procesos electorales federales, entonces el IFE es competente.

Si a partir de ello concluimos también que cuando hay una posible afectación a procesos electorales locales, entonces entendería que son los Institutos Electorales locales las autoridades competentes.

Y siguiendo el espíritu de estas resoluciones, que han sido consistentes, este proyecto de resolución nos propone declararnos incompetentes y remitir esto al Instituto Electoral local correspondiente.

Creo sin duda que va a haber una discusión en estos órganos respecto a la esfera de su competencia, porque se trata de diputados federales, como lo ha dicho antes el consejero Gómez.

Mi impresión es que una primera lectura de las sentencias del Tribunal indica que sí, pero creo que este asunto todavía tendrá que resolverse en los institutos electorales locales y, a su vez, tendrá que el Tribunal continuar delimitando los precedentes y los criterios para resolver este tipo de casos, pero por lo pronto creo que hacemos, estamos haciendo y somos fieles a la interpretación de los precedentes que ha elaborado el Tribunal en casos parecidos, y por esa razón apoyo el proyecto de resolución tal como está presentado. Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el diputado Agustín Castilla. Ah, discúlpeme, diputado, ciertamente el consejero Figueroa me solicitó preguntarle al consejero Nacif si acepta una pregunta.

-Consejero electoral, Benito Nacif: Sí.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Proceda, consejero Figueroa, y discúlpeme usted también.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: No hay de qué disculparse, presidente. Buenos días a todos, a todas.

Consejero Nacif, yo he expresado mi anuencia a estar de acuerdo con el proyecto que nos presenta la Comisión de Quejas, en los términos de hacer una vista al órgano electoral local por esta causa en este caso.

¿Estaría usted de acuerdo en adicionar en la vista que se le establezca al órgano local, por la conducta aquí señalada, la probable comisión de actos anticipados de precampaña como parte de su esfera competencial, toda vez que estábamos ante un diputado federal que después se volvió candidato a la gubernatura del estado?
¿Estaría usted de acuerdo en que incluyésemos en ese proceso de vista esta parte, que no estaría solamente la vista ligada al Artículo 134 constitucional, sino al 41 de la Constitución, en lo correspondiente a posibles actos anticipados de campaña?

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejero.

Para responder, hasta por dos minutos, el consejero electoral Benito Nacif.

-Consejero electoral, Benito Nacif: Gracias, consejero presidente. También le agradezco al consejero Figueroa la interesante pregunta que me ha formulado.

Mi primera reacción sería que, si forma parte de los agravios que se presentaron, entonces sí debemos dar vista también por eso; pero si no forma parte de los agravios del quejoso, me parece que sería una interferencia en un asunto que es competencia de otra autoridad. Ese sería el criterio que yo seguiría en este caso. Es cuanto, consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

Ahora sí, en primera ronda, el diputado Agustín Castilla, consejero del Poder Legislativo.

-Consejero del Poder Legislativo, Agustín Carlos Castilla: Gracias, consejero presidente, muy buenos días.

Como bien sabemos, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación definió, a partir de la resolución que hemos conocido como la tesis Apatzingán, que el Instituto únicamente será competente en la resolución de quejas por conductas violatorias a lo dispuesto por el 134, cuando la difusión de la propaganda personalizada de un servidor público tuviese relación directa o indirecta, mediata o inmediata que pudiera repercutir en alguna elección de carácter federal.

Sin embargo, cuando menos hasta el momento el Tribunal no se ha pronunciado respecto a si el presunto infractor es un servidor público del ámbito federal.

Pero más allá de ello, ante esta interpretación el IFE no ha entrado a resolver el fondo de los asuntos que se le plantean sino, por el contrario, los desecha y los remite a las autoridades electorales locales, no obstante que las resoluciones del Tribunal no han sentado jurisprudencia y que algunos de estos, de los integrantes de este Consejo, incluso hemos manifestado nuestro desacuerdo con estos criterios y, de hecho, anteriormente esta autoridad electoral consideraba que sí era competente en materia del 134, párrafos séptimo y octavo.

En este sentido es mi convicción que el IFE sí se encuentra facultado para sancionar a quien vulnera lo establecido en ese precepto, ya que no hay disposición constitucional contraria ni jurisprudencia que le impida hacerlo. Además de que la disposición incluso es de orden constitucional, por lo que a mi juicio quien debe resolverlo es este órgano electoral federal.

De hecho, es interesante observar cómo el propio Cofipe establece en el Artículo 228, párrafo cinco, una excepción al Artículo 134 constitucional en lo que se refiere a propaganda que implica promoción personalizada cuando se trata de informes de labores de servidores públicos, lo que desde mi punto de vista corrobora el espíritu del legislador al realizar la reforma electoral, en el sentido de que el competente en la materia es precisamente esta autoridad federal en tratándose de promoción personalizada por parte de servidores públicos, sin que se haga distinción si se realizan durante un proceso electoral local, federal o incluso cuando no hay proceso.

Este tema ya se ha discutido en diversas ocasiones en esta mesa y, desde luego, es un tema muy relevante ya que se está sentando un precedente que ha generado impunidad; el caso es que al declararse incompetente el IFE en la práctica se está allanando y ni siquiera sabe que ha pasado con las vistas que han dado las autoridades locales.

Quienes integramos este Consejo General desconocemos si se sanciona o no a los servidores públicos que presuntamente han conculcado en la norma constitucional, como ya lo he señalado en otras sesiones.

Y un caso, creo que muy ejemplificativo, es el de Ulises Ruiz, quien a pesar de que ha violado reiteradamente la normatividad electoral no ha recibido ninguna sanción. Y este es un ejemplo claro de impunidad que se está fomentando con el criterio del Tribunal y la postura que ha adoptado el IFE respecto a esos criterios.

Y lo que a mí me preocupa es que las futuras quejas que se presenten contra autoridades o servidores públicos de otras entidades federativas tomen un camino similar.

En síntesis, el mensaje que está dando la autoridad electoral es que no importa la gravedad de la falta, no importa el descaro o cinismo con que se cometan las violaciones, si los servidores públicos, ya sean del ámbito local o federal, gobernadores, presidentes municipales, legisladores saben de antemano que no va a pasar absolutamente nada, de hecho ya conocen muy bien la ruta jurídica que tomará cualquier procedimiento que se presente en su contra por violaciones al 134 constitucional. Tienen claro que el IFE lo va a desechar y que, en muchos casos, tienen los instrumentos necesarios para incidir en las resoluciones del Instituto, del Congreso local, para que no se les sancione.

En este sentido, si tuviéramos certeza de la autonomía e imparcialidad de todos los institutos electores locales, por ejemplo en estados como Veracruz, Oaxaca o el Estado de México no existía temor de que los asuntos queden impunes, por la realidad de las cosas es que no es así. Por el contrario, existen graves señalamientos de parcialidad y algunos fueron claramente exhibidos en las pasadas elecciones locales.

En virtud de todo lo anterior, invito a este Consejo General a que reflexionemos sobre el caso y que no esperemos a que suceda lo mismo en aquellos estados en los que se habrán de celebrar elecciones el próximo año. Es urgente que el IFE se pronuncie al respecto y dejemos de ser el país donde no pasa nada, donde servidores públicos sigan actuando al margen de la ley.

Por ello es importante retomar el alcance y sentido del precepto constitucional al que aludimos.

La reforma electoral tuvo el firme propósito de desterrar de nuestro sistema político las prácticas con las que servidores públicos, por un lado tratan, de incidir en las contiendas electorales y, por el otro, tratan de construir sus propias candidaturas.

Ejemplos de ello sobran, como ya lo he mencionado, y por ello insisto en que esta autoridad debe pronunciarse y no me refiero solamente al caso que estamos discutiendo, en esta misma sesión habremos de analizar algunos otros que se refieren precisamente a la aplicación del Artículo 134 constitucional.

Por ello reafirmo la postura que he mantenido ya en diversas oportunidades.

Es cuanto, consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor diputado.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Virgilio Andrade.

-Consejero electoral, Virgilio Andrade: Muchas gracias, consejero presidente.

El asunto del 134 es un asunto que ha vivido distintas fases históricas por una razón: porque la reforma electoral del 2007 no está completa y no está completa porque no hay leyes en relación con el 134.

Esa es la razón por la cual el Artículo 134 ha pasado por distintas fases que podríamos sintetizar de la siguiente forma: en el año del 2008, ante la falta de ley, este Consejo General estableció un Reglamento en relación con la conducta de los servidores públicos y, en ese, la discusión sustancial fue si debíamos sancionar directamente a los servidores públicos o no y tomarlos como ciudadanos.

Por una votación en el Consejo, mayoritaria, se llegó a la conclusión de que no, en parte porque no viene contemplado ningún Artículo de sanción a servidores públicos, está construido el Código estableciendo los sujetos sancionables, sus faltas, pero cuando se llega a las sanciones a los servidores públicos no se le tocó.

Eso fue intencional, desde luego, porque si no, hubiese habido un Artículo expreso que dijera cómo se sancionaba a los servidores públicos.

En una siguiente fase este Consejo General abrió 134 procedimientos oficiosos en contra de servidores públicos que estaban promoviendo su imagen y el Tribunal Electoral estableció una jurisprudencia de manera expedita en septiembre de 2008 en la que señaló que este Consejo General o este Instituto sólo podía hacer investigaciones de servidores públicos cuando se comprobara que hubiese utilización de recursos públicos.

La tercera fase histórica justamente vino en el momento en que el Tribunal estableció que la competencia en materia de 134 era una competencia concurrente en función del tipo de elección de que se tratara.

Y evidentemente la hipótesis que plantea Agustín, el diputado Agustín Castilla, es una hipótesis que a todos nos despertó y nos inquietó en el sentido de por qué razón no podía intervenir el Instituto Federal Electoral siendo que hay distintos Artículos que hacen remisión.

Además el Tribunal ha reiterado, independientemente de que no haya jurisprudencia, especialmente en el caso de Osorio Chong, que aquí fue discutido ampliamente, el Tribunal confirmó que era correcto que el IFE se declarara incompetente y que el IFE desechara.

Si bien nos parece extraño y nos causa inquietud, alguna racionalidad constitucional tiene también y la tiene porque el último párrafo del 134 es el que conlleva a esta gran cantidad de equívocos interpretativos.

Cuando el último párrafo del 134, también construido en la reforma electoral de 2007, dice que las leyes en sus respectivos ámbitos de aplicación garantizarán el estricto cumplimiento de lo previsto en los dos párrafos anteriores, conlleva a que los ámbitos de aplicación se puedan percibir en dos dimensiones: la aplicación de la materia en función de las responsabilidades de servidores públicos, pero también es factible hablar de la aplicación de territorialidad.

Entonces, a lo que voy es a que si existen las condiciones dentro del Congreso para darle un último toque a la reforma del 2007, sería óptimo.

Si eso no es posible, entonces es muy probable que este tipo de debates sean recurrentes y lo vamos a ver en la siguiente sesión, en la sesión extraordinaria, porque hay un caso que vincula al 134 de alguna manera.

Hay otros casos que pongo en la mesa, que son muy relevantes, sobre todo en esta elección de 2010, que probablemente inviten a que esta reflexión se pueda hacer en el Congreso.

Por ejemplo: el Artículo 347, que habla de las conductas sancionables a servidores públicos, tiene un inciso fundamental, el inciso e), que dice que es una infracción de los servidores públicos utilizar programas sociales y sus recursos, del ámbito federal, estatal, municipal o del DF, con la finalidad de inducir o coaccionar a los ciudadanos para votar a favor o en contra de cualquier partido político o candidato.

Es vital esta fracción, concatenada con el viejo Artículo 4, párrafo tres, que dice que quedan prohibidos los actos que generen presión o coacción a los electores. Todos sabemos que ese es el debate contemporáneo.

¿Cuál es el problema?

El problema es que en la medida en que no haya una ley, cuando se presentan procesos locales sí dependemos de cómo reaccionen las instancias locales.

Tomó también por sorpresa que el IFE tuviera mayor injerencia en el arbitraje y mayor concurrencia en los procesos locales.

Todas estas razones pueden ser argumentación suficiente para ilustrar que es necesaria la intervención del Congreso, todos entendemos que desde el punto de vista político eso podrá ser difícil o complejo.

Y si así lo es, entonces el Consejo General del IFE tendrá que construir, en consenso, las reglas que vayan aproximando lo mejor posible la aplicación del 134 Constitucional, inclusive para las elecciones del año que entra, en virtud del carácter concurrente, cada día más predominante, que tiene el IFE.

Esa sería mi reflexión, obviamente en torno a estos casos que acompaño a favor, pero sobre todo porque lo que ha puesto en la mesa el diputado Agustín Castilla es una preocupación común que tenemos los integrantes del Consejo.

Y no sólo eso; es una inquietud también común porque, desde nuestra sensación, tendríamos el primer impulso de tratar los asuntos, pero de acuerdo a como ha ido evolucionando el tema, esa es la razón por la cual hemos tenido, en ese sentido, esta última etapa histórica, en donde nuestra intervención ha sido ya en la declaratoria de incompetencia, que además el Tribunal ha confirmado.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

Está abierta la primera ronda.

Al no haber más intervenciones, en segunda ronda el consejero electoral Marco Antonio Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Gracias, señor presidente.

Dos comentarios breves: en el primero me refiero a la propuesta del consejero Figueroa, para dar vista también sobre el posible hecho de actos anticipados de campaña.

Yo voy a acompañar la propuesta del consejero Figueroa, pero sí quiero apuntar que en la queja inicial no está enderezado este agravio; es decir, no está incluido en el proyecto original. Por tanto, evidentemente el órgano electoral local no tendrá base para el desahogo de esta parte sino para desechar ese apartado de la queja.

Por otro lado, me parece que la reflexión que ha formulado el diputado Agustín Castilla es muy relevante.

Yo celebro que los legisladores tengan conciencia de que hay un tramo de legislación que no está agotada. Agustín Castilla ha sido especialmente proactivo en este tema y creo que es un asunto que debe reconocérsele al señor diputado, porque nada más de acuerdo en el sentido de que es terrible, para efecto de las elecciones, que asuntos como los que estamos ventilando ahora no tengan criterios claros ni regulación específica que le permita a la autoridad tomar las mejores decisiones sobre estos apartados.

Es el mismo caso que está ocurriendo con el tema de la difusión de la propaganda gubernamental, lo que revisaremos en asuntos subsecuentes, donde yo creo también que la preocupación del diputado Castilla debe tener frutos en las Cámaras de Diputados y de Senadores para que se haga una regulación lo más precisa posible y la autoridad electoral tenga bases más claras respecto de cómo atender este tipo de asuntos.

Así que señalo mi plena coincidencia con la argumentación del señor diputado Castilla en este tema.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta la segunda ronda.

En ella tiene el uso de la palabra el consejero electoral Benito Nacif.

-Consejero electoral, Benito Nacif: Gracias, consejero presidente.

También suscribo el exhorto que han hecho el consejero Andrade y ahora el consejero Baños a los legisladores, a tomar cartas en el asunto y proceder con la regulación del Artículo 134 constitucional.

Pero habiendo dicho esto, creo que también hay que hacernos cargo que la solución que el Tribunal ha propuesto a través de sus criterios no deja, no le quita efectividad a la ley, sino que establece otro mecanismo, otra vía para garantizar la eficacia de la ley.

En esos órganos, los institutos electorales estatales ahí se pueden presentar quejas; ellos resuelven y forman parte de un sistema nacional de autoridades electorales, porque sus quejas, porque sus resoluciones pueden ser impugnadas ante autoridades jurisdiccionales locales y también ante autoridades jurisdiccionales federales.

De manera que también exhortaría a los sujetos regulados a utilizar los mecanismos que el Tribunal está proponiendo para garantizar el imperio de la ley.

Porque hay que reconocer que el Tribunal propone una vía y un camino, y que su criterio no deja a la ley, al libre arbitrio de los sujetos obligados a obedecerla, sino que establece un mecanismo distinto al de la autoridad administrativa federal para garantizar su observancia.

Es cuanto, consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el consejero del Poder Legislativo, diputado Agustín Castilla.

-Consejero del Poder Legislativo, Agustín Carlos Castilla: Gracias, consejero presidente.

Desde luego coincido en la necesidad y urgencia de establecer claramente las sanciones a las infracciones cometidas por servidores públicos.

Y de hecho ya se ha presentado la iniciativa correspondiente, que espero que muy pronto pueda ser dictaminada por la Comisión de Gobernación.

Y también en la urgente necesidad de que discutamos sobre una reforma legal que permita precisar los alcances del Artículo 134 constitucional, más allá del contexto político es nuestra obligación y responsabilidad crear los espacios para el análisis y discusión de estos temas, y generar también los espacios para los acuerdos.

Y en este sentido, entiendo que próximamente habrá un foro, un seminario en la Cámara de Diputados, en lo que va a participar el Instituto Federal Electoral como coorganizador, desde luego, en donde creo que va a ser una muy buena oportunidad para discutir todos estos temas pendientes, para compartir visiones y para que ello se traduzca efectivamente en propuestas de consenso que permitan ir aclarando estos y otros puntos que siguen pendientes de la reforma electoral de 2007 y 2008.

Es mi obligación, es mi compromiso y lo reitero en esta mesa.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, diputados.

En segunda ronda tiene el uso de la palabra el consejero electoral Alfredo Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Gracias, consejero presidente.

En los casos que hoy revisamos estamos, efectivamente, en el debate del Artículo 134 de la Constitución, pero por un medio distinto o diverso al que hemos venido discutiendo en otros asuntos.

Evidentemente se trata de quejas ordinarias que tienen una naturaleza distinta respecto de aquellas que fueron debatidas y discutidas en torno a la vinculación que existe entre el Artículo 134 de la Constitución y el 41 de la Constitución, en relación a propaganda personalizada de servidores públicos y de otros órdenes en relación a esa materia concretamente.

En el Consejo se han expresado voces mayoritariamente, una vez que el Tribunal, la Sala Superior, estableció algunos criterios que pueden considerarse orientadores a favor de la tesis de evidentemente reconocer que el 134 no es competencia exclusiva del IFE, asunto en el que todos coincidimos, y señalar, ahí sí con diferencias, que cuando el 134 se vincula con el 41, entonces sí que es competencia o puede ser competencia del Instituto Federal Electoral.

Ha sido mi postura, a diferencia de la mayoría del Consejo, en relación a este punto concretamente.

En los asuntos que discutimos hoy, no estamos frente a una materia de radio y televisión, eso debe quedar absolutamente claro.

Y por otra parte, la propuesta que he puesto de manifiesto, tiene que ver con que, si bien no aparecen los agravios que presenta el quejoso en relación al 41, no aparecen los agravios en relación a este particular tema.

Hemos ya, en otras ocasiones, establecido en este Consejo, independientemente de este asunto, que se revise, sin cerrarse, la otra esfera competencial que sí tienen los órganos locales en relación a la base cuarta de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con relación a posibles actos, para no entrar en ningún ejercicio de inducción, relativos al periodo de campañas, de precampañas y antes de ellas.

Lo que yo estoy proponiendo es que no hagamos una vista restrictiva del 134, sino que pongamos de manifiesto, como autoridad en la materia, que estos principios constitucionales, en función de cómo se desagregaron en las reglas y las leyes en ese estado, deben ser considerados, y será facultad del órgano electoral local decidir siquiera si inicia o no inicia algún procedimiento en cualquier materia.

Eso me parece que debe ser la posición del Instituto Federal Electoral, justamente cubriendo lo que pudiera ser analizado y susceptible en cualquiera de las conductas que aquí se advierten.

Estamos ante la participación de un diputado federal que se convirtió en un candidato a un puesto de elección popular. Estamos justamente ante ese hecho, no prejuzgo sobre si hay alguna conducta que pudiera ser considerada contraria a la normativa del Estado, pero me parece que la vista no debe ser restrictiva, sino amplia.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero. Está abierta la segunda ronda.

¿Alguna intervención en tercera ronda?

No siendo así, vamos a proceder a la votación en los siguientes términos. Primero, vamos a someter a la consideración el proyecto de resolución en lo general, en el sentido planteado por la Comisión de Quejas y Denuncias, y después esta propuesta de vista que ha presentado en la discusión el consejero electoral Alfredo Figueroa.

Sírvase proceder, señor secretario.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral identificado en el orden del día como el punto 7.8 y con el expediente SCG/QPRD/CG/016/2010.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Ocho.

Por la negativa.

Uno.

Es aprobado por ocho votos a favor y uno en contra.

Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo particular la propuesta formulada por el consejero electoral Alfredo Figueroa, consistente en dar vista amplia al órgano electoral de Quintana Roo, incluyendo en ésta por lo tanto, la referencia a los actos anticipados de campaña.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor.

Tres.

Por la negativa.

Seis.

No procede, por seis votos en contra.

Señor consejero presidente, tal y como lo establece el Artículo 24, párrafo cuarto, del Reglamento de Sesiones de este órgano colegiado, procederé a incorporar el voto particular que en su caso presente el consejero electoral Marco Antonio Gómez.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario.

Ahora, señoras y señores consejeros y representantes, procederemos al análisis y a la votación en su caso, en lo particular, del proyecto de resolución identificado por el numeral 7.9, que fue reservado por el consejero electoral Marco Gómez quien, si lo desea, tiene el uso de la palabra en primera ronda.

-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez: Gracias, consejero presidente.

Nada más en los mismos términos que el anterior, voy a presentar un voto particular; no estoy de acuerdo, pero sí me llama un poco la discusión que se está dando en este sentido, porque aparentemente, no aparentemente, hay una falta de legislación, eso está clarísimo en el tema de los servidores públicos.

Pero la gran pregunta es: ¿y qué está haciendo el IFE o qué va a hacer el IFE, cómo lo va a arreglar? Porque a mí sí me preocuparía que el IFE ante este tema no hiciera uso de sus facultades reglamentarias como ya se ha hecho en el pasado y como el propio Tribunal ha reconocido que lo hemos hecho.

A mí el discurso de transferir la absoluta responsabilidad al Congreso ya lo oía alguna vez, ese era el discurso del 2006 donde se le decía: a la falta de legislación, fue lo que provocó una serie de excesos que llevaron a generar el 2006 en lo que se convirtió.

Precisamente a raíz de eso el legislador nos otorgó de facultades reglamentarias que han sido ratificadas por el Tribunal, precisamente para que nunca más se vuelva a establecer lo que estoy oyendo en esta mesa como la falta de legislación, como pretexto para no entrar al fondo y resolver los temas.

Me queda claro y entiendo cuál es la discusión que se está dando, pero también estamos dejando a un lado la posibilidad reglamentaria que en distintas ocasiones ha ejercido este mismo Consejo.

Por ejemplo, en el acuerdo del Consejo 40 del 2009, donde regulamos propaganda gubernamental, el 39 del 2009 donde se atendió el 347 y el 134 de la Constitución, y el 38 que tiene que ver con propaganda institucional político electoral de servidores públicos del 2008, donde nosotros entramos a regular estos temas y el Tribunal avaló los propios acuerdos, reglamentos; avaló las facultades y atribuciones que nosotros ejercimos y por lo tanto me parece que está totalmente fuera de lugar el discurso, que es una responsabilidad absoluta del Congreso atender estos temas y ante la omisión nosotros simplemente seguimos o no hacemos algo más para acatar o dilucidar con claridad estas omisiones o contradicciones legislativas que estamos viviendo en el tema del 134.

No comparto esa argumentación, estamos repitiendo lo mismo que sucedió en el pasado. Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Alfredo Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: En este caso acompañaré la posición expresada en relación a las facultades del Instituto Federal Electoral que ha puesto de manifestó el consejero Marco Gómez, por lo que también habré de pronunciarme en ese mismo sentido.

Comparto además la preocupación que él ha expresado, que ha sido una preocupación de distintos consejeros del Consejo General, creo que es una preocupación colectiva la que él pone de manifestó en relación a qué hace el Instituto Federal Electoral en materia del 134 de la Constitución.

Por ello, en los términos que él ha expuesto, habré de acompañar la votación.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Virgilio Andrade.

-Consejero electoral, Virgilio Andrade: En relación con estos temas, queda claro que en primera instancia el Consejo tiene una tarea pendiente porque el mismo Congreso lo estableció así. Pero es evidente que a falta de normas emitidas por el Congreso lo tendría que hacer el IFE, como lo ha hecho particularmente en la última década.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

Está abierta la primera ronda, en ella el consejero electoral Marco Antonio Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: De manera breve, yo voy a defender el proyecto que presentó, se presentó a la consideración de la Comisión de Quejas y que se está elevando a este Consejo General, pero suscribo mi propuesta en el sentido de que tenemos que revisar los alcances de los criterios del Tribunal respecto del 134, es un tema ya urgente y por tanto me parece que la Secretaría Ejecutiva y la Comisión de Quejas y Denuncias tienen que presentar un criterio muy claro a la consideración del Consejo y propongo que presentemos un informe de cómo hemos venido trabajando sobre este punto y una propuesta específica de regulación en términos de criterios que apruebe el Consejo General.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muy bien, muchas gracias, señor consejero.

Está abierta la primera ronda, en ella tiene el uso de la palabra el consejero electoral Benito Nacif.

-Consejero electoral, Benito Nacif: Claro, gracias, consejero presidente.

Yo creo que sí hay que enfatizar que a lo largo de los últimos dos años y medio hemos venido construyendo criterios, incluso regulaciones en materia del 134.

Y en esta interacción, diálogo permanente también con la Sala Superior del Tribunal hemos avanzado en lo que concierne como autoridades administrativas y jurisdiccionales, sentar precedentes que regulen, dentro de la autoridad que tenemos, lo relacionado con el 134.

Y creo que no siempre ha habido acuerdo en este Consejo General respecto a cómo interpretar el 134 y su relación con otras disposiciones del Cofipe.

Pero yo sí quisiera insistir en que hemos avanzado y que hemos avanzado con esta interacción permanente con el Tribunal y que no nos encontramos ante una situación en la cual la ley está completamente desprotegida, sino se han buscado mecanismos diferentes, compatibles con la naturaleza federal del Estado mexicano para determinar las diferentes áreas competenciales.

Yo creo que es importante también que los partidos políticos, que son los promoventes de quejas relacionadas con este tema, pues acudan a las instancias establecidas por los criterios del Tribunal y de este Consejo General que son las que garantizan la eficacia en el cumplimiento del 134.

Yo creo que hay que hacer, sí reconocer lo que aún falta por avanzar pero creo también que lo que hemos hecho hasta ahora sienta precedentes que establecen soluciones a cómo garantizar la observancia de la ley.

Gracias, consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta la primera ronda.

En segunda ronda, el consejero electoral Marco Gómez.

-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez: Gracias.

Muy rápido. Nada más quiero felicitar y reconocer la propuesta del consejero Baños, así sí; si nosotros además de marcar y criticar acciones del Tribunal, reconocer que hay vacíos legales, ponemos en la mesa la solución para regular y dar esa claridad, que es lo que falta, y esa ausencia y claridad lo que está generando que el IFE no entre a generar condiciones suficientes para garantizar la equidad en la contienda, entonces así, eso sí, así es como tendría que actuar el IFE no nada más en éstos, sino en todos los problemas que en cada sesión nosotros somos testigos.

De lo contrario, estaríamos repitiendo el mismo discurso que en 2006 promovía Ugalde, con las consecuencias que al final todos conocemos.

Creo que las nuevas reglas exigen de una autoridad distinta, exigen de una autoridad más proactiva y exige dejar en el pasado esos pretextos que llevaron a la inacción de esta autoridad, por eso yo celebro ese tema.

Y a mí sí me gustaría que simplemente esa propuesta de regulación tuviese una fecha próxima, definida, creo que sería muy útil mandar el mensaje que el IFE se está involucrando y está mandando propuestas ante ciertas omisiones a nuestra legislación electoral.

Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

En segunda ronda, el consejero presidente.

Yo quisiera muy brevemente tomar parte de la reflexión que se ha puesto sobre la mesa en este conjunto de asuntos que implica, como ya se ha señalado aquí, un análisis, una reflexión profunda sobre lo que ha hecho el Instituto Federal Electoral y lo que debe hacer en el futuro, entendiendo que efectivamente hay una obra legislativa inacabada.

Creo que no agravia a nadie decir que en el marco de la reforma electoral 2007-2008 el Poder Legislativo no terminó la revisión necesaria a las leyes secundarias para regular las nuevas situaciones planteadas por la trascendente, muy trascendente reforma al Artículo 134 de la Constitución.

Y también, como bien relató el consejero Virgilio Andrade, hay que reconocer que este órgano colegiado, desde febrero del 2008, enfrentó la situación.

De hecho hicimos un esfuerzo por construir, en consenso con las representaciones de los partidos políticos en aquel momento y con los consejeros del Poder Legislativo, también en aquel momento, una regulación, un Reglamento que nos diera luz para poder tratar estos asuntos.

Lo cierto es que los asuntos que se han planteado han llevado a la intervención del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y esa máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral ha dictado también criterios.

Como bien se ha dicho aquí, y me alegra, me da gusto que los consejeros miembros de la Comisión de Quejas y Denuncias en este punto estén de acuerdo, se ha planteado que es necesario que hagamos una revisión profunda de la normativa del propio Instituto Federal Electoral respecto del tratamiento de las quejas que tienen qué ver con presuntas violaciones al Artículo 134 de la Constitución.

Creo que evidentemente sería muy conveniente que la o las iniciativas que se han presentado o se presenten en el futuro en los órganos legislativos, sean dictaminadas para que tengamos esa obra legislativa finalizada.

Pero en vía de mientras, tengo la impresión de que este Consejo General debe avanzar en la revisión de su normativa interna, por lo que agradezco mucho la propuesta del consejero Marco Antonio Baños, presidente de la Comisión de Quejas y Denuncias, y por supuesto que le tomamos la palabra.

En este momento estoy instruyendo a la Secretaría Ejecutiva para que a la brevedad presente un informe integral del tratamiento que se ha hecho a las quejas presentadas por presuntas violaciones al Artículo 134, desde que éste se reformó en diciembre del año 2007, para que con ese material y con ese informe la Comisión de Quejas -a la que, por cierto, concurren las representaciones del Poder Legislativo y de los partidos políticos- haga el análisis pertinente de las necesidades de reforma del Reglamento de presuntas violaciones al Artículo 134 de la Constitución.

Me hace una moción el señor consejero Baños y la acepto con mucho gusto.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Le agradezco mucho, señor consejero presidente.

Celebro su pronunciamiento porque me parece que es fundamental que resolvamos este asunto. Sin embargo, me gustaría conocer su punto de vista sobre este aspecto.

Me parece que el informe en sí mismo, siendo un material muy relevante que la Secretaría Ejecutiva puede armar en coordinación con la Comisión de Quejas y Denuncias, por sí mismo no resuelve el problema sino, a mi modo de ver, la brevedad posible debería de interpretarse como que durante el mes de agosto presentemos el informe a la consideración del Consejo, pero también la propuesta de regulación específica.

Este es un tema que necesita avanzar de manera rápida por el universo de asuntos que se están presentando y, por tanto, señor presidente, me parece que el compromiso podría quedar en esos términos.

Celebro mucho que la Presidencia del Consejo General se sume a un tema tan relevante en la materia y que además tome medidas inmediatas, girando las indicaciones respectivas a la Secretaría Ejecutiva para que se empiece a elaborar ese informe.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Para responder, tengo dos minutos, habiendo terminado ya mi intervención de segunda ronda.

Simplemente para decir que, por supuesto, estoy de acuerdo con el planteamiento del consejero Marco Antonio Baños.

Justamente por eso es que estoy instruyendo en lo inmediato a la Secretaría Ejecutiva para que procese el informe correspondiente y, de esta manera, la Comisión de Quejas y Denuncias pueda realizar los trabajos para que -espero- en el mes de agosto podamos en este Consejo General conocer los resultados de esos trabajos y poder acordar lo conducente.

Me hace también una moción el señor representante del Partido de la Revolución Democrática, la cual acepto con todo gusto.

-Representante del PRD, Rafael Hernández: Sí, muchas gracias.

Con el permiso del consejero presidente, una propuesta para complementar esta instrucción que aquí se ha dado para la presentación de este informe, aunque pudiera también incluirse en este informe aquellas secuelas que en otras instancias se han dado, si es que las hay sobre los reencauzamientos que el Consejo General ha resuelto sobre muchos asuntos como estos que se han remitido para su conocimiento a congresos estatales, a auditorías superiores de la Federación, a institutos electorales estatales.

Sería muy bueno saber qué ha ocurrido con tales remisiones, si estas instancias que han recibido expedientes, han aplicado alguna vez en la vida alguna sanción a su gobernador en turno, o si por el contrario han ignorado la remisión, no han resuelto nada o, más aún, los han exonerado como ya hemos tenido conocimiento.

Me gustaría que se conociera también en este informe una parte al respecto.

Muchas gracias, señor presidente, ojalá esté de acuerdo.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Por supuesto que sí, señor representante, tengo dos minutos para responder.

Y lo que quiero afirmar en esta respuesta es que tiene usted razón.

Sería muy conveniente que en el informe que presente la Secretaría Ejecutiva se incluya también esta información, dando cuenta cuáles han sido las consecuencias de las vistas que este órgano electoral ha enviado en estos asuntos de presuntas violaciones al Artículo 134 de la Constitución.

De tal suerte que esa información se incluirá en el informe que estoy instruyendo al secretario ejecutivo.

Muy bien, está abierta la segunda ronda.

¿Alguna intervención en tercera ronda?

No siendo así, vamos a proceder a la votación del proyecto de resolución que hemos discutido.

Proceda, señor secretario.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución de Consejo General del Instituto Federal Electoral identificado en el orden del día como el punto 7.9 y con el expediente SCG/QJMCQ/CG/017/2010.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Ocho.

¿Por la negativa?

Uno.

Señor consejero presidente, es aprobado, perdón, siete votos a favor, dos votos en contra.

Y tal y como lo establece el Artículo 24, párrafo cuarto, del Reglamento de Sesiones de este órgano colegiado, procederé a incorporar el voto particular que en su caso presente el consejero electoral Marco Antonio Gómez.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero, señor secretario, perdón.

Ahora señoras y señores consejero y representantes, vamos a proceder al análisis y a la votación, en lo particular, del proyecto de resolución identificado con el numeral 7.10, el cual también fue reservado por el consejero electoral Marco Gómez, quien si así lo desea puede hacer uso de la palabra en primera ronda.

Muy bien.

¿Alguna intervención en primera ronda?

No siendo así, entonces, señor secretario, sírvase tomar la votación correspondiente.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución de Consejo General del Instituto Federal Electoral identificado en el orden del día como 7.10 y con el expediente SCG/QJMCQ/CG/018/2010.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Siete.

¿Por la negativa?

Dos.

Es aprobado por siete votos a favor y dos en contra.

Tal y como lo establece el Artículo 24, párrafo cuarto, del Reglamento de Sesiones de Consejo General, procederé a incorporar el voto particular que en su caso presente el consejero electoral Marco Antonio Gómez.

Es cuanto, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario.

Ahora sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General, por el que se reforma el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, a fin de incluir a las unidades técnicas de servicios de información y documentación, y a la de planeación.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el acuerdo mencionado.

En primera ronda tiene el uso de la palabra la consejera electoral Macarita Elizondo.

-Consejera electoral, María Macarita Elizondo: Muy amable, consejero presidente. Buenas tardes tengan todos ustedes.

Efectivamente, en términos de lo dispuesto en el punto 2, inciso b) del acuerdo que nos dimos en este Consejo General, el 165/2010, se creó con carácter temporal la Comisión de Reglamentos.

En mi calidad de presidente y como integrantes de dicha Comisión, los consejeros Virgilio Andrade y Benito Nacif, quienes presentamos ante ustedes este proyecto de acuerdo en el que se reforma el Reglamento Interior de nuestro Instituto, a fin de incluir a las unidades técnicas de servicios de información y documentación, así como el de planeación.

Ustedes pueden observar que el proyecto razona que, por cuanto hace a las atribuciones de la Unidad Técnica de Servicios de Información, se encuentra su origen en el Reglamento de este Instituto en materia de Transparencia y Acceso a la Información, por lo que las atribuciones que se señalan en el reglamento interior tienen una naturaleza administrativa.

En este orden de ideas, estas atribuciones administrativas de la Unidad se ubican en el título sexto de los órganos en materia de transparencia del Reglamento Interior del IFE y dentro de sus funciones se incluyen aquellas que se relacionan con la política institucional de transparencia y rendición de cuentas de nuestro Instituto; la elaboración de informes de actividades; coadyuvar y apoyar las funciones del secretario ejecutivo en el ámbito de su competencia.

Se ubicó a la Unidad de Enlace dentro de la estructura de los órganos de transparencia, pues de conformidad con el Reglamento en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es la instancia que inicia el procedimiento mandado por el Artículo 6º constitucional, fracción cuarta.

Ahora, por lo que hace a la otra Unidad, es decir, la Unidad Técnica de Planeación, esta Unidad de reciente creación, se incorpora como parte de las unidades técnicas adscritas al secretario ejecutivo para coadyuvar y realizar funciones en materia de planeación, seguimiento y evaluación.

Con las atribuciones de esta Unidad, se pretende vincular las obligaciones para establecer el sistema integral de planeación, seguimiento y evaluación institucional, así como las políticas y programas del mismo.

Se establece la atribución para establecer un mecanismo de vinculación permanente con las distintas áreas y órganos desconcentrados del Instituto para la adecuada construcción y participativa en las acciones de planeación estratégica, con el fin de hacer más eficientes, eficaces y transparentes los procesos administrativos y organizacionales.

Esta Unidad será encargada de proponer los lineamientos metodológicos que orienten la correcta alineación de los instrumentos de planeación de nuestro Instituto, con un rumbo estratégico, además de fungir como apoyo técnico y asesoría para la formulación de las políticas y proyectos administrativos; pero además con visión de equidad, para evitar y combatir la discriminación dentro de nuestro Instituto Federal Electoral.

Ha circulado un documento que refiere a unas correcciones de forma, que mejoran el proyecto de acuerdo a lo que ustedes, a lo que se circuló en su momento, por lo que deben y habrán de tomarse en cuenta.

Cabe mencionar que para la elaboración del proyecto que se somete a su consideración, se escuchó y solicitó la opinión de los consejeros electorales, los representantes de los partidos políticos, los consejeros del Poder Legislativo, así como los representantes y titulares de las unidades mencionadas, por lo que los consejeros integrantes de esta Comisión Temporal, agradecemos a todos esta valiosa cooperación y colaboración.

Es todo lo que me gustaría referenciar y, en consecuencia, está a su consideración este proyecto. Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, consejera. Está abierta la primera ronda.

Y en ella tiene el uso de la palabra el consejero electoral Benito Nacif.

-Consejero electoral, Benito Nacif: Gracias, consejero presidente.

En forma muy breve, para reconocer el trabajo de la consejera Elizondo, quien encabezó la Comisión de Reglamentos para los fines específicos relacionados con las atribuciones de la Unidad de Planeación.

También creo que es importante mencionar el respaldo que se tuvo de la Dirección Jurídica, a cargo de Rosa María Cano, y de las áreas involucradas, la Unidad de Planeación, la de Transparencia, así como el secretariado, estuvieron siempre muy atentos, poniendo a disposición de los consejeros la información necesaria para sacar adelante esta reforma al Reglamento Interior del IFE. Esto es cuanto, consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Virgilio Andrade.

-Consejero electoral, Virgilio Andrade: Al igual que el consejero Benito Nacif, para agradecerle a la consejera Macarita Elizondo su trabajo y el hecho de que nos haya involucrado en él.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, consejero.

En primera ronda, el consejero electoral Marco Antonio Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Gracias, señor presidente.

Por lo que se refiere al objetivo de la Comisión de Reglamentos que encabezó la consejera Elizondo, yo expreso que se ha cumplido con puntualidad lo que encargó el Consejo General y además es un hecho que la consejera Elizondo coordinó de una manera satisfactoria e incluyente la adecuación del Reglamento en esta materia.

Queda un tema que lo quiero apuntar acá porque es muy relevante, que tiene que ver con el manejo del archivo del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva. Mi postura, de inicio, con relación a este asunto es que ese archivo debe tener un tratamiento diferenciado al resto del archivo institucional.

Sé que hay un acuerdo para que se haga la revisión conducente y se tomen las decisiones respectivas, pero por mandato de ley ese archivo debe ser manejado en la Secretaría Ejecutiva, particularmente en la Dirección del Secretariado por la importancia que significa para los trabajos del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva.

Entiendo que hay ahí una parte de los documentos que ya deberían de pasar al acervo histórico y que requieren un esquema específico de custodia y de cuidado. Pero mi punto de vista es que ese archivo no puede pasar a la Unidad de Información de la institución, sino que debe mantenerse bajo las medidas que se acuerden en esa materia bajo el control y administración de la Secretaría Ejecutiva en las modalidades que están actualmente reglamentadas.

Ese es mi postura de inicio con el tema, pero por supuesto que habrá el momento procesal para que discutamos ese apartado.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Gracias, señor presidente, buenas tardes ya a todas y todos los integrantes del Consejo.

Nada más para elogiar el trabajo que hizo la Comisión que preside la consejera Macarita Elizondo, creo que se hizo una buena revisión de asuntos que ponen al día nuestro Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral. Y considero que, en efecto, con estos elementos hay ya un instrumento que seguramente en otros momentos tendrá que ser, una vez más, renovado conforme va avanzando la dinámica de la propia institución.

Y quisiera solamente hacer referencia a este punto relacionado con los archivos. Creo que estuvo bien que la Comisión hiciera un debate y conociera en su mesa temas vinculados a la forma como los archivos institucionales tienen que seguir. Creo que es muy importante que se agilice un proceso que no es tan automático, que empieza con la recepción de un documento en una oficina, su integración a un archivo de trámite, su paso eventual a un archivo de concentración y, eventualmente, a un archivo histórico.

Este procedimiento tiene una dinámica compleja que hay que homogeneizar en todas las áreas del Instituto para que nuestros archivos estén al tanto.

La Comisión reparó en este punto e hizo una serie de comentarios, en el sentido de que habrá que generar los lineamientos propios que permitan que esta dinámica se actualice, se revise, se evalúe y, aunque no me lo crean, en algunos casos liberará hasta espacio cuando se hagan los traslados correspondientes del archivo de trámite al archivo de concentración y después del de concentración al histórico. Implica un análisis.

Sobre lo que menciona el consejero Baños, estando de acuerdo en lo general con él, me parece que también el archivo del Consejo General tiene que ser sometido a los lineamientos propios de la cultura archivística del Instituto.

No me preocupa tanto que quede bajo el Control de la Secretaría Ejecutiva.

No me preocupa mucho que sea el propio Secretariado el que siga siendo el depositario de estos documentos, pero sí me preocupa que su organización, su catalogación, su organización y diseño siga los lineamientos propios del archivo institucional.

El que sigan depositadas en la Secretaría Ejecutiva no quiere decir que sean catalogados, en algunas de sus partes, como archivo histórico, seguirán siendo administrados por la Secretaría Ejecutiva pero dentro de una catalogación que tendrá el comportamiento propio de un archivo histórico que permite un tipo de acceso diverso en tiempos diversos a diferentes tipos de documentos.

En ese sentido, reitero, me dio mucho gusto que la Comisión que preside la consejera Elizondo haya reparado en este punto, es un punto importante para el Instituto, estamos por cumplir 20 años, ya tenemos un archivo muy amplio en nuestro haber.

Y no nada más por eso, sino por todo el trabajo que desempeñó. Mis felicidades a ella y a su Comisión, y a los que participaron en este proyecto de acuerdo que estamos por aprobar.

Muchas gracias, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra la representante del Partido Verde Ecologista de México.

-Representante del PVEM, Sara I. Castellanos: Muchas gracias, señor presidente.

De hecho, resaltar el amplio esfuerzo de deliberación realizado por la Comisión Temporal de Reglamentos, dirigida atinadamente por la consejera Macarita Elizondo.

Se trabajó bajo un esquema de temporalidad ajustado, pero se lograron crear los espacios adecuados donde los partidos políticos expresamos nuestras dudas, reflexiones y sugerencias.

Se cumplió satisfactoriamente con las metas trazadas en el acuerdo de creación de este grupo de análisis plural.

Se considera en el documento rector que guía las actividades del Instituto Federal Electoral los cambios para que formalmente se desarrollen las actividades de las unidades técnicas, de servicios de información, documentación y de planeación.

En el primer caso era un asunto pendiente desde el 2005 y en el segundo de este mismo año.

Para cumplir con el Artículo 1º del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral en donde se establecen las diversas atribuciones de todas las direcciones y unidades administrativas del Instituto era necesario realizar los ajustes necesarios para dar espacio a estas dos unidades.

Ambas tienen una importancia central, se busca fortalecer los mecanismos de transparencia y acceso de la información en posesión del Instituto, así también establecer las bases de una planeación consolidada, vanguardista que le otorgue a la ciudadanía la confianza que los gastos ordinarios del IFE se empleen adecuadamente.

El Partido Verde, en las deliberaciones, tuvo mucho cuidado de no traspasar los límites establecidos por el propio Consejo del IFE, buscando el respeto absoluto a las tareas de otras áreas y evitando de la misma manera una posible concentración de facultades.

Aunque para el funcionamiento de una institución, la división jerárquica de las funciones resulta fundamentalmente porque es conveniente que no exista -eso quiero hacer hincapié-, que no exista la intención por parte de algunas áreas de traspasar los límites de acción de otras; el respeto entre las partes es garante de un óptimo desarrollo...

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Permítame y discúlpeme que la interrumpa.

Quiero recordar al público presente en esta sala que, de acuerdo con lo que establece el Artículo 14 en su párrafo cuarto, del Reglamento de Sesiones del Consejo General, es absolutamente necesario que guarden el debido orden y permanezcan en silencio para que podamos poner atención a las intervenciones de los miembros del Consejo General.

Por lo que les solicito a todos los asistentes a esta Sala que acaten el Reglamento de Sesiones en su Artículo 14, párrafo cuarto.

Sírvase continuar, señora representante, por favor.

-Representante del PVEM, Sara I. Castellanos: Muchas gracias, señor presidente.

Pero yo veo que ya es una práctica y una costumbre que se ha perdido en esta Sala, yo creo que sí se deberían de tomar medidas porque si todos tenemos conciencia a lo que venimos, debemos respetar a los oradores.

Muchas gracias por su intervención.

Es interesante hacer notar que la revisión del Reglamento Interno nos permitió observar algunas cuestiones del referente a transparencia.

Hay errores evidentes que no pueden dejar de ser corregidos, pero conscientes de la instrucción de esta herradura, la Comisión de Reglamentos sólo puede reformular la recomendación para corregir.

Existe, evidentemente, mucho camino por recorrer, de la misma manera en que los partidos políticos estamos aportando nuestro granito de arena para construir mejores vías hacia la transparencia y rendición de cuentas. El Instituto debe comprometerse, esta es una manera óptima para recuperar parte de la confianza ciudadana perdida.

Es todo, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, profesora.

Está abierta la primera ronda.

Muy brevemente, el consejero presidente, en primera ronda, quiere sumarse a los reconocimientos que se han hecho a la Comisión Temporal de Reglamentos y a la conducción que de ella ha hecho la doctora Macarita Elizondo Gasperín porque, como ha quedado constancia por las intervenciones de los miembros del Consejo General, fue una Comisión que en muy corto tiempo hizo un trabajo de análisis y reflexión muy detenido respecto a las adecuaciones, algunas adecuaciones -como ya se ha señalado- que hacía falta desde hace tiempo realizar a nuestro Reglamento Interior, y otras producto de las decisiones que ha tomado este propio órgano colegiado.

Por supuesto que tienen razón quienes expresan que necesitamos seguir trabajando en el análisis y en la adecuación y modernización de los instrumentos normativos del Instituto Federal Electoral.

Los Artículos Transitorios de este Acuerdo dan muestra de asuntos que debemos enfrentar, debemos resolver y debemos aplicar políticas institucionales que tienen impactos normativos.

De tal suerte que felicito a todos los miembros de la Comisión, a su Presidenta, al esfuerzo realizado por las áreas de la institución y estoy cierto que lo que tenemos por delante es una agenda de trabajo que debemos continuar para evitar que tengamos rezagos en esta materia.

Está abierta la segunda ronda y en ella tiene el uso de la palabra el uso de la palabra el consejero electoral Francisco Guerrero.

-Consejero electoral, Francisco Javier Guerrero: Muchas gracias, consejero presidente, muy breve, porque creo que ya se ha dicho virtualmente todo lo que se podría decir sobre el tema.

Sólo quiero reconocer el trabajo de Macarita, porque creo que cuando su faro jurídico nos ilumina, nos va bien a todos.

Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

En segunda ronda tiene el uso de la palabra la consejera electoral Macarita Elizondo.

-Consejera electoral, María Macarita Elizondo: Agradezco verdaderamente todos los comentarios en torno al desempeño de esta Comisión, que igualmente contó con la valiosa y atinada intervención de la Dirección Jurídica que, además de sus facultades ordinarias, tuvo a bien apoyarnos como Secretaria Técnica de esta Comisión que se ajustó a los plazos mandamos por el Consejo General y la Comisión procuró traer ante ustedes, en una sesión ordinaria, este proyecto.

Efectivamente, la dinámica compleja sobre el tema de los archivos institucionales nos hizo estar conscientes de esta problemática, pero también de lo ordenado por este Consejo General por lo que, desde la Comisión Temporal, se hizo una recomendación a este Consejo General, que está contenida en ese punto segundo del acuerdo respecto a que se instruya al Comité de Información y al Órgano Garante de Transparencia y Acceso a la Información la revisión del Reglamento respectivo vinculado a la materia de archivos.

También, desde la Comisión Temporal, hubo el consenso de que se instruyera al secretario ejecutivo y así lo hiciera ver este Consejo General para el efecto de que todas las Direcciones Ejecutivas y las Unidades Técnicas adscritas a dicho órgano, al secretario ejecutivo, realizaran el análisis de los manuales, los instructivos y los lineamientos en lo que se incluyera esta Unidad de Planeación y también considerar esas posibles adecuaciones en relación a la materia de archivos.

Esto último en el contenido del punto tercero de acuerdo de este proyecto, por lo que estamos conscientes de que esta es la dinámica que hay que seguir y estos serían los términos que están expuestos en el proyecto y que rescatan las inquietudes que intervinieron al respecto.

Es todo, gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, consejera. Está abierta la segunda ronda.

Al no haber más intervenciones, le solicito al señor secretario se sirva tomar la votación correspondiente.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General por el que se reforma el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, a fin de incluir a las Unidades Técnicas de Servicios de Información y Documentación y a la de Planeación, tomando en consideración la fe de erratas circulada previamente.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Es aprobado por unanimidad, señor consejero presidente.

Y como lo establece el Artículo 24, párrafo uno, procederé a circular la fe de erratas circulada como engrose al proyecto en comento.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario.

También en términos de lo expuesto por los Artículos 117, párrafo primero, y 119, párrafo primero, inciso p), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, sírvase proceder a lo conducente para la publicación del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Ahora, señor secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales de los estados de Baja California Sur y Guerrero para el cumplimiento de sus fines dentro de los procesos electorales de carácter local a celebrarse durante 2010 y 2011.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Al no haber intervenciones, señor secretario, sírvase tomar la votación correspondiente.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales de los estados de Baja California Sur y Guerrero para el cumplimiento de sus fines dentro de los procesos electorales de carácter local a celebrarse durante 2010-2011.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Son aprobados por unanimidad, señor consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señor secretario, sírvase proceder a lo conducente para la publicación del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Ahora, señor secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo al informe final y diagnóstico que presenta la Comisión Temporal para realizar las investigaciones y estudios técnicos que permitan determinar la viabilidad o no de utilizar instrumentos electrónicos de carácter, electrónicos de votación en los procesos electorales federales.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el informe y diagnóstico mencionados.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Antonio Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Muchas gracias, señor consejero presidente.

Voy a presentar algunas reflexiones en nombre del consejero Arturo Sánchez y de la consejera Macarita Elizondo, que tuvieron la generosidad de acompañarme en la Comisión que tuvo a su cargo las investigaciones y los estudios técnicos para determinar si hay viabilidad o no para utilizar instrumentos electrónicos de votación en los procesos electorales federales, a reserva de que mis colegas decidan hacer alguna intervención sobre el particular.

Inicio reconociendo que en este tema ha habido una preocupación especial del consejero presidente para que se hagan las revisiones, los estudios conducentes.

Incluso, tuvo a bien, durante la discusión del presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio 2010, acercar algunos argumentos a la Cámara de Diputados que tuvieron un reflejo directo en el Artículo 25º Transitorio del Decreto por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año de 2010.

En ese Artículo Transitorio se estableció que se hicieran los estudios conducentes respecto a este tema.

Entonces, el Consejo General, con la idea previa del consejero presidente, integró una Comisión que se abocó a realizar los estudios en esta materia.

Quiero decir y quiero hacer un primer énfasis en este tema, como en ninguna de las comisiones del Consejo General muchas trabajan con la participación de todas las áreas ejecutivas de la institución, pero me parece que ésta, por la naturaleza del tema, ha incluido la participación prácticamente de todas las áreas ejecutivas de la institución, pero también de los representantes de los partidos políticos y de los consejeros del Poder Legislativo.

Es decir, ha habido una discusión lo más amplia posible y ha sido lo más plural posible, propiciada desde la comisión que integramos para este propósito.

Quiero decirles a ustedes que en el documento que está a la consideración de ustedes, hay primero la presentación de un diagnóstico en el cual se da cuenta de todos los estudios realizados por el Instituto Federal Electoral en esta materia.

Y hay un informe final que contiene una especie de conclusiones en esta materia. Siguiendo punto: también quiero señalar que el diagnóstico es un instrumento de trabajo, es un documento inicial, lo mismo que el informe, y no constituye en modo alguno una postura definitiva por parte del Consejo General con relación a esta materia.

No se trata de que en esta sesión estemos aprobando una postura del Instituto con relación al voto electrónico, pero sí es el primer documento institucional de trabajo en materia del voto electrónico.

Aquí en el diagnóstico están reflejados todos los resultados de la información que las áreas ejecutivas de la institución pudieron traer a la consideración de la Comisión, para efectos de analizar el tema.

Nos hemos percatado cómo de los estados del mundo que han elegido a la democracia como una forma de organización política, en 22 países y en 13 entidades federativas, como el caso de México, es decir, en 35 estados se ha implementado ya el voto electrónico, y en siete de ellos, por alguna razón, no se ha mantenido vigente este esquema; en 35 sí, en siete de ellos no.

Hemos podido constatar que la implementación del voto electrónico en el mundo es un proceso gradual. Este tema lo quiero subrayar, consejero presidente, compañeros del Consejo General, porque los especialistas han mencionado con gran énfasis en la materia que no podemos ir alegremente a la implementación del voto electrónico, sin antes medir todas y cada una de las consecuencias que esto pudiera tener, respecto de su implementación en una elección de corte federal.

Aquí en este gradualismo que han sugerido los especialistas y que hemos podido constatar en la forma que se ha implementado este proceso en el mundo y en los estados de la República, ocurre que se ha llevado por lo menos un promedio de veinte años la implementación en varios países, para hacer una aplicación total de las urnas electrónicas.

Hemos encontrado cómo en las legislaciones del mundo existen modalidades para regular el tema. Hay legislaciones que son muy abiertas, y solamente le dan una atribución genérica a los órganos electorales para que definan todo el mecanismo de implementación del voto electrónico, y hay regulaciones que son muy detalladas para establecer la forma de implementar los votos electrónicos.

Todos estos elementos están considerados en el contexto de este estudio.

Se da cuenta de manera especial de los costos, de los tipos de las urnas o boletas electrónicas que se utilizan, y de manera particular, el Instituto Federal Electoral ha considerado en esta materia la experiencia que en tres estados de la República se ha venido acumulando, a pesar de que hay por lo menos siete entidades federativas que ya regulan el voto electrónico.

Aquí se da cuenta de la experiencia en el estado de Jalisco, en el estado de Coahuila y en el Distrito Federal, donde ya ha habido algunos avances, para colocar a las urnas electrónicas como una posibilidad para recabar el voto y donde se han estudiado sus diversas incidencias en los procesos comiciales.

Quisiera mencionar también que, de manera particular, la Comisión ha concluido que el voto electrónico sería viable, siempre y cuando, y quiero subrayar este siempre y cuando, se pudieran hacer diversos ajustes a la legislación.

Justamente por eso, en el informe final y en el diagnóstico, hay un apartado que detalla cuáles serían los escenarios o las posibles modalidades de regulación, para que pudiéramos nosotros dar paso, en un momento determinado, con cierto gradualismo al tema del voto electrónico.

Quiero mencionar que en una consideración inicial que hace la Comisión, se plantea la posibilidad de que se ensaye la situación de ver algunas aplicaciones concretas para el proceso electoral federal del año de 2012.

Quiero decir aquí que en lo particular mis colegas de la Comisión han mostrado una preocupación basada en los argumentos y en la información que hay, respecto a que sería mejor que durante el proceso electoral del año de 2012 única y exclusivamente se realice un piloteo, es decir una prueba piloto, con la utilización de algunas urnas electrónicas, particularmente en la elección de senadores pero no con efectos vinculantes, sino en el esquema de una prueba piloto para la cual, por cierto, no habría necesidad de hacer algún ajuste al marco legal, porque eso correspondería a una decisión que podría tomar en su caso este Consejo General.

Quiero decir que la postura personal mía, mi opinión personal, no la de la Comisión sino la mía, como consejero electoral y como integrante de este Consejo General, es que el IFE, el Instituto Federal Electoral tiene que dar un paso al frente, tiene que ir de la mano de la historia y sentar bases claras para la recabación del voto por mecanismos de carácter electrónico y, por tanto, tiene que continuar la conclusión de estos estudios para definir cuáles serían los mejores esquemas que podrían llevarnos a este propósito, ya sea pasando por la prueba piloto para el año de 2012 para la elección de senadores particularmente, o bien tomando algunas providencias y haciendo las pruebas piloto en esquemas como el ejercicio infantil y juvenil, analizar si eso podría tener algún esquema vinculante. Pero esa es simple y llanamente mi opinión.

Quisiera también mencionar que este trabajo es producto de un esfuerzo colectivo de toda la institución, así es que extiendo mi más amplio reconocimiento a los titulares de la Dirección Ejecutiva de Capacitación, de la Dirección de Organización, de la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores, de la Dirección de Administración, de la Unidad de Servicios de Informática, de la Coordinación de Asuntos Internacionales y, de manera destacada, del Centro de Desarrollo Democrático que tuvo un papel proactivo con la Comisión para este punto, lo mismo que en la parte normativa de la Dirección Jurídica de la institución y, por supuesto, del Secretario Ejecutivo que nos acompañó en los diversos trabajos de la Comisión que está presentando ahora estos resultados.

Quiero reconocer el esfuerzo entusiasta que tuvieron los consejeros electorales de Coahuila, Carlos González, en el caso del Distrito Federal de Fernando Díaz Naranjo, y en el caso del estado de Jalisco, particularmente de Carlos Martínez Maguey, que estaba por concluir sus responsabilidades, pero tuvieron todos ellos la proclividad para presentar los estudios y presentar los resultados concretos, donde incluso se han hecho estudios respecto de cuál es el impacto en la parte cultural de los ciudadanos y los procedimientos de integración de mesas directivas de casilla.

Y quiero reconocer de manera muy especial el trabajo exhaustivo, abrumador, lo quiero decir en esos términos, que realizó Rigel Bolaños como secretario técnico de la Comisión; le tocó sistematizar una cantidad impresionante de información; los anexos del diagnóstico dan cuenta del volumen de datos y de documentos que tuvo que revisar Rigel Bolaños, a quien le extiendo un reconocimiento muy amplio y mi felicitación por el cuidadoso esfuerzo y trabajo que presentó en este punto.

Quiero sugerir también, presidente, en el informe final que he presentado hay algunos apartados en los cuales damos por sentada la propuesta de la Comisión respecto de realización de una prueba vinculante para elección de senadores y quiero acotar ese informe, en los términos que mencioné durante mi intervención, como una propuesta a la Comisión para hacerlo primero como prueba piloto y después con los efectos vinculantes correspondientes.

En la segunda ronda abundaré un poco sobre el tema. Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

En primera ronda, el consejero presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, representantes del Poder Legislativo, representantes de los partidos políticos.

De acuerdo con el diagnóstico y el informe que nos presenta la Comisión Temporal, integrada por los consejeros Arturo Sánchez, Macarita Elizondo y presidida por el consejero electoral Marco Antonio Baños, es viable utilizar instrumentos de votación electrónica en las elecciones federales en nuestro país.

Con el diagnóstico, damos cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de Presupuesto de Egresos para el presente año 2010 y el informe que presentan los consejeros, a su vez, permite dar cumplimiento al acuerdo de este Consejo General por el que se creó la Comisión Temporal.

En el desarrollo de los trabajos de esta Comisión participaron prácticamente todas las áreas del Instituto Federal Electoral y las representaciones de los partidos políticos y del Poder Legislativo. El resultado es destacable.

Por ello, quiero felicitar ampliamente a los consejeros electorales, a cada una de las áreas ejecutivas y técnicas, a los asesores y al personal que hizo posible en tampoco tiempo presentar estos documentos. Reciban todos mi más sincera felicitación y reconocimiento.

Sus aportaciones, estoy seguro, contribuirán a la futura implementación, si así lo determinan los señores legisladores, de la votación electrónica en las elecciones federales en México.

La determinación de viabilidad que está presentando a este Consejo la Comisión respectiva, nos lleva a pensar, con gran nivel de detalle y sentido político, en las decisiones que legisladores y esta autoridad electoral tendríamos que tomar para el futuro, considerando que la votación electrónica tiene dimensiones de un proyecto de inversión a nivel nacional.

Me parece que una de estas decisiones está asociada a la gradualidad y también a la certeza; evaluar el mejor momento para iniciar la implementación, los alcances de los primeros ejercicios, la definición y diseño del instrumento de votación electrónica y una evaluación financiera a profundidad, son temas que debemos precisar.

Incluso, es necesario señalarlo, impulsar la estandarización de los instrumentos de votación electrónica para que el uso por parte de los electores en cualquier entidad refleje una concepción nacional de la votación electrónica, tal como ha sucedido con la votación tradicional gracias a las disposiciones constitucionales del Artículo 116.

Estoy seguro que el paradigma logístico que lograremos con la votación electrónica será tan sólido como ha sido nuestro sistema registral.

La tecnología, a través de la votación electrónica, volverá en el futuro muy inmediato a darle proyección a nuestra vida democrática.

Tengo la convicción de que si el marco legal nos faculta para ello, con la votación electrónica iniciaremos en el mediano plazo una nueva etapa en la forma de organizar las elecciones federales en nuestro país.

Con una instrumentación adecuada de la votación electrónica, la competitividad de las elecciones derivará en una mayor certeza de los resultados.

Señoras y señores miembros del Consejo General:

El diagnóstico que está a su disposición, con las observaciones que, en su caso, surjan de esta mesa lo haremos llegar a los señores legisladores para darles a conocer el resultado de nuestros trabajos, debo decir, de sus trabajos.

El mensaje es claro: es viable el uso de la votación electrónica en las elecciones federal de México.

Aportaremos todos los elementos que nos requieran para avanzar en los aspectos pendientes y que la instrumentación sea exitosa desde sus inicios.

Todas las innovaciones que hemos realizado en el IFE han contribuido a la certeza de nuestros procesos electorales.

Esta es la premisa central, que desde mi punto de vista, debe acompañar la implementación de la votación electrónica en el futuro cercano en nuestro país.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Francisco Guerrero.

-Consejero electoral, Francisco Javier Guerrero: Muchas gracias, consejero presidente.

Como ya se ha referido, el día de hoy se nos presenta el informe final, el diagnóstico elaborado por la Comisión Temporal para realizar las investigaciones y estudios técnicos que permitan determinar la viabilidad o no de estos instrumentos en los procesos electorales federales, documentos que reflejan de manera detallada los resultados de múltiples investigaciones que se realizaron a lo largo del funcionamiento de dicha Comisión.

Vemos con agrado que los medios electrónicos de votación ya se han empezado a implementar en nuestro país, en las entidades federativas, y comienzan a ganar terreno, además, con la libertad que caracteriza al Estado mexicano, cada una de estas entidades pioneras en el rubro han seleccionado y desarrollado sus propios medios electrónicos, de conformidad con sus respectivas legislaciones.

Por otra parte, como nos dice el propio informe de la comisión, el documento refleja la visión del propio Instituto, ya que se contó con la participación de las direcciones ejecutivas en su integración y desarrollo.

De la lectura de los documentos se desprende que definitivamente, como ya el propio consejero presidente lo ha señalado, es viable la implementación de dichos sistemas electrónicos en nuestros procesos electorales, pero también se manifiesta que se hacen necesarias las reformas correspondientes a nuestro Cofipe, aunado de la dotación presupuestal necesaria al efecto.

Definitivamente creemos que vale la pena el esfuerzo, en primer lugar, para la realización de la prueba piloto en el Proceso Electoral 2011-2012 en las elecciones de senadores, y con ello encaminarnos hacia la implementación total de las urnas electrónicas en seis procesos electorales federales más, de acuerdo con el diagnóstico presentado y, claro está, de contar con el apoyo del Poder Legislativo, pieza clave en ese tema.

Vemos que hasta el día de hoy el DF, Coahuila y Jalisco han implementado el uso de instrumentos electrónicos en sus comicios locales ya que se encuentran incluidos dentro de las nueve entidades federativas que cuentan con una legislación que permite el uso de instrumentos electrónicos además del propio Distrito Federal.

Estos documentos, sin duda, constituyen el inicio de un camino que cada día se hace más necesario recorrer, ya que, de acuerdo a lo reflejado por los trabajos de esta Comisión, de implementarse, y esto es importante que la opinión pública lo sepa, tendríamos grandes ahorros y la consecuente optimización de los recursos tanto materiales como humanos y teniendo como resultado comicios más ágiles y más puntuales; beneficios como la eliminación de la impresión de boletas electorales, reducción de costos de almacenamiento de documentación y materiales.

No habría votos nulos por errores ni boletas sobrantes y simplificación de los paquetes electorales, además de la sustitución probable del PREP y conteos rápidos, entre otros.

Por lo anterior, quiero felicitar al consejero Marco Antonio Baños, quien presidió esta Comisión; a la consejera Macarita Elizondo y al consejero Arturo Sánchez, quienes fungieron como integrantes; al secretario técnico, a los directores ejecutivos y a los representantes de los partidos políticos, quienes formaron parte de la misma e hicieron posible los documentos y la amplia investigación que hoy se nos presenta, ya que nos dan claridad, en demasía, del panorama sobre la implementación del voto electrónico en México y los requerimientos que tenemos que conseguir, a fin de estar a la vanguardia en este importante tema.

Y dos consideraciones adicionales:

Creo, consejero presidente, que una situación que usted adicionó en el análisis del informe es muy importante retomarla, que es la necesidad de que los presidentes de las dos Cámaras puedan recibir este documento, a efecto de que se reproduzca con los 500 diputados, con los 128 senadores y, si usted me autoriza, consejero presidente, yo le solicitaría que también se incluyeran a los Congresos locales, lo cual sería algo importante.

Si bien esto es de materia federal, creo que el documento es muy rico en dar esta visión y aquellos Congresos locales que no han ido por esta ruta, creo que podría considerar este estudio que ha sido muy positivo.

Finalmente, una reflexión de carácter personal: yo estoy convencido que en cada proceso electoral la opinión pública, los partidos políticos, los propios institutos electorales hablamos sobre la necesidad de hacer más barata la democracia.

Si de veras queremos dar un paso cualitativo en el costo de la democracia y eso, consejero presidente, lo sabe porque usted ha sido uno de los promotores de esta idea del voto electrónico en pasadas tareas y labores y ahora, en esta nueva; si de veras queremos un cambio cualitativo y queremos pasar más allá de los discursos, creo que una manera importante de hacerlo sería el voto electrónico.

Ojalá que nuestros representantes en el Congreso, tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados, tomen nota de este importante estudio porque sé que comparten con nosotros esa preocupación de ir abaratando la democracia y este sí sería un cambio cualitativo, mucho más importante que quizá muchos otros de carácter procedimental que hemos tomado en el pasado.

Así es que me congratulo y, por supuesto, creo que esta labor de difusión en Congresos locales, en el Senado y en la Cámara de Diputados, es una buena idea que por supuesto hay que llevar a cabo.

Muchas gracias, consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Gracias, señor presidente.

Este es un día importante para el Instituto Federal Electoral y otra vez, viendo hacia su futuro y hacia el futuro de los procesos electorales en México, creo que se pone en orden un debate complejo, que ha estado en el aire hace mucho tiempo y en el que, por primera vez, el Instituto Federal Electoral propone un documento integral que al menos orienta la discusión.

Además, como bien decía el consejero presidente, estamos dando cumplimiento a un acuerdo de este Consejo, no nada más de lo que nos mandató la Cámara de Diputados.

Dice el punto quinto que nuestro acuerdo que a más tardar el último día del mes de julio del 2010 se presentaría a esta mesa del Consejo General un diagnóstico, con los resultados que haría la Comisión que presidió el consejero Marco Baños.

Dice una cosa adicional y sobre esa me voy a centrar en mi reflexión.

Se entenderá que una vez que dichos trabajos hayan concluido, los de la Comisión y la presentación a esta mesa, también se tenga el objeto para el que fue creada la Comisión, sin que ello sea óbice para que el Consejo General, en ejercicio de sus atribuciones, cree nuevas comisiones temporales que trabajen sobre estos temas.

Ahí es en donde yo creo que todavía tenemos mucho que trabajar, porque lo que se avanzó hasta ahora, lo que se nos presenta el día de hoy es una base muy sólida que amerita ir decantándola con reflexiones todavía más profundas, que nos ayuden a llegar al fondo de lo que podría ser un modelo específico para México en términos del voto electrónico.

En efecto, fue el trabajo de muchas áreas y no podría ser de otra manera: Organización Electoral cambiaría completamente su trabajo, Capacitación Electoral cambiaría completamente su trabajo.

En las primeras experiencias por ejemplo, habría que capacitar no nada más a los funcionarios de casilla para acostumbrarse al voto electrónico, sino incluso a la ciudadanía en nuestras tareas de educación cívica para capacitar lo que es el concepto de votar electrónicamente.

El PREP cambiaría completamente, incluso el Servicio Profesional Electoral tendría que distribuir sus funciones de una manera diversa, dado el impacto que podría tener en el Instituto la votación electrónica.

Por eso estuvieron presentes todas las áreas, no puedo olvidar a UNICOM, no puedo olvidar al Registro Federal de Electores; todos estuvieron acompañándonos en la Comisión para poder lograr generar un documento como el que hoy se presenta.

Pero bien dice el consejero Baños, es el primer documento. En este documento hay ideas, hay incluso propuestas, hay incluso experiencias de otros países; hay un diagnóstico con base en experiencias también mexicanas.

Y esto se realizó en un tiempo muy breve. Estamos en julio, estaremos discutiendo próximamente el presupuesto para el año que entra y en muy poco tiempo logramos un documento de este tipo con el esfuerzo institucional.

Es momento de hacer un, detenernos un segundo, es momento de cantar estas ideas y es momento de proyectar una reflexión más amplia. Habría y hay muchas consecuencias en lo que significaría una experiencia de este tipo para el país.

Debo decir que cuando el consejero Baños se refiere a los especialistas que nos recomiendan gradualismo en esta tarea, lo está diciendo porque consultamos especialistas, porque vimos en la mesa de la Comisión gente que ha tenido experiencias en este tipo.

Y aquí debo reconocer el evento organizado con el Centro para el Desarrollo Democrático que se denominó en un momento dado *Experiencias de voto electrónico en México y el mundo*, en donde con 14 invitados nacionales e internacionales, durante dos días, con escenarios diversos, con ponencias magistrales, con mesas redondas, logramos realmente compenetrarnos.

Incluso, con empresas que venden equipos para hacer el voto electrónico. Sus experiencias fueron muy importantes y también nos dijeron de países que se echaron para atrás; que bajaron la votación electrónica en un momento determinado por no haber logrado el tipo de efectos que se lograban y todos los demás que sí se echaron para adelante.

Estas experiencias nos enriquecieron mucho y, en efecto, hay una primera conclusión, yo la quiero llamar genérica, es viable. Y yo creo que es muy importante que nos podamos poner muy claramente definidos sobre la viabilidad de esto.

Claro es necesaria una reforma legal; hay un saque inicial, pero es solamente uno, habría muchas alternativas, muchos escenarios diversos de reformas legales posibles.

Aquí se configura una serie de elementos a definir que tendrían impactos importantes en el Instituto. Pero hay otros temas que son importantes también aterrizar en la viabilidad.

Yo sí quiero hacer una mención importante a la viabilidad financiera que debe tener este proyecto en un país como México. La viabilidad financiera que dependerá del escenario que se elija de votación electrónica, que dependerá del momento en que se eche a andar.

Que dependerá de un análisis muy delicado de costos-beneficios en términos electorales del país, que nos den certeza de cómo avanzar en este camino cuando se quiera determinar.

Fíjense ustedes que el trabajo no es fácil, por eso nuestro diagnóstico en un momento tenemos que decir: el Instituto Federal Electoral no está en posibilidades de determinar los costos exactos del uso de instrumentos electrónicos de votación en los procesos electorales federales.

Y, claro, no lo podemos hacer con la exactitud que se requeriría, porque esto implica todo un nuevo modelo de votación. Y este concepto es importante, nos lo mencionaron varios especialistas en todo el mundo.

Un modelo de ejercer el voto, una forma cómo el ciudadano se acerca a ejercer el voto. Y esto es una concepción nueva del ir a votar; hay muchas ventajas, hay muchos retos, pero esto implica necesariamente tener mucho cuidado con el proceso gradual que se nos recomienda para instrumentarlo.

En este sentido, hay problemas todavía técnicos que resolver, hay problemas alternativos; hay máquinas realmente hermosas con experiencias muy interesantes en todo el mundo; con costos muy diversos.

El diagnóstico habla de diferentes tipos de costos posibles, desde la boleta electrónica que desarrolló el propio Instituto Federal Electoral hasta modelos extranjeros exitosos, como el brasileño; hasta la que desarrolló el propio Instituto Electoral del Distrito Federal, con costos diversos, alcances diversos, impactos diversos en la elección.

En este sentido, creo que es momento de que con esta información tengamos en primer lugar, un espacio nuevo para una reflexión que profundice este análisis ya presentado, en primer lugar, y en segundo lugar que sí, también manifieste estos puntos diversos, estas alternativas que mencionaba el consejero Baños en su exposición.

En efecto, no hay un acuerdo pleno de qué es lo que nos conviene hacer en el 12; cómo aprovechar la experiencia electoral del 12 para estos motivos; si conviene una votación que ya fuera vinculante en algún sentido, lo cual implicaría una reforma legal, o no; o irnos con más cuidado y hacer una experiencia que incluso nos podría permitir pilotear diversos tipos de escenarios para México, en fin, ahí es en donde hay diferencias que es importante tomar en cuenta.

Yo creo, señor presidente, que si vamos a cumplir con el Congreso de la Unión y enviar este documento, es importante incorporar los comentarios que el propio consejero Gómez, los que se están haciendo en la mesa, con estas medidas de cautela, de reflexión, de incluso lo que puede seguir más adelante, y de esta manera cumplir con el Congreso, pero sí dejar abierta la reflexión, porque creo que sigue siendo necesario, después de este primer paso, de este primer documento, profundizar más a fondo en algunas de las tareas que se están perfilando en esta actividad.

No puedo dejar de mencionar la acuciosidad y el trabajo que tuvo el consejero Marco Baños para conducir esta Comisión. Fue muy importante su insistencia en la puntualidad, el citar a una gran cantidad de invitados que estuvieron presentes en la Comisión, y conducir adecuadamente los debates. Fue un trabajo no nada más de consejeros, sino prácticamente de todo el Instituto y por eso mis felicidades. Muchas gracias, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

Quiero recordarle a los presentes en esta sala, que el Artículo 14, en su párrafo cuarto, establece que es necesario que guarden orden y permanezcan en silencio. Todo esto, para que podamos poner la atención debida a las intervenciones de los miembros del Consejo General.

En primera ronda tiene el uso de la palabra el consejero electoral Alfredo Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Gracias, consejero presidente.

No se puede iniciar una intervención respecto de este diagnóstico y de este informe, sin establecer el reconocimiento a un ejercicio casi obsesivo del consejero Baños, de la consejera Elizondo, del consejero Arturo Sánchez y desde luego de Rigel Bolaños, por buscar todos los antecedentes que se pudieron, y todas las experiencias conocidas, favorables y no favorables, con respecto al voto electrónico.

Creo que esto da cuenta de las características de los involucrados en esta materia, y no sólo digamos desde el punto de vista electoral, sino casi psicológico, en relación a este tema. Son convicciones que abrazan y que yo respeto con toda profundidad.

Entiendo además que muchos miembros del Consejo General también han incorporado esta visión en los trabajos que esta Comisión ha emprendido.

Debe decirse adicionalmente que los tiempos en los que se llevó a cabo este análisis, esta investigación documental de experiencias, son verdaderamente muy cortos para el trabajo que se realizó y, por ello, es muestra del enorme esfuerzo que se hizo por parte de los equipos de los consejeros, especialmente quizá del presidente de la Comisión, para llevar y hacer este diagnóstico.

En principio, debo decir que comparto algunas de las reflexiones que están contenidas en el informe final y, desde luego, resultados diversos que se expresan en el diagnóstico en relación a la materia.

Me parece que la primera parte que debemos valorar, es esta afirmación que se establece sobre la viabilidad de implementar en México, nos ha propuesto el consejero Baños, a lo largo de los 20 años siguientes, prácticamente, el voto electrónico en el país.

Es decir, se considera frente al cuestionamiento y frente a la pregunta de si es viable su implementación, la respuesta que nos ha dado la Comisión es sí, es un proyecto viable, y con ello da cabal respuesta a la formulación que se estableció por parte de la Cámara de Diputados.

El consejero Baños ha hecho acotaciones diversas y el consejero Sánchez también las ha respaldado, respecto de diferendos en torno a cuánto y cómo implementar este voto. Estas son, en realidad, las dos grandes diferencias que pueden establecerse, que ya narró el consejero Baños en su intervención inicial y que ha reforzado en algunos de los puntos el consejero Sánchez, por lo que propondré que sean ajustadas en el informe que sea llevado a la Cámara de Diputados, específicamente.

Ahora sí, como una postura del Instituto Federal Electoral en relación a estas consideraciones, incluso la parte correspondiente a dejar abierta esta reflexión.

El diagnóstico nos precisa, en una de sus partes, un elemento que me parece fundamental: no es posible arribar a conclusiones precisas, nos dice, de cuánto costaría la implementación del voto electrónico en México, sin antes haber hecho una suerte de definiciones legales, que es la premisa que el informe ha presentado en relación a la materia.

No tenemos hoy una precisión de lo que podría costar esta implementación, sino hasta que tengamos condiciones de establecer qué tipo de voto es el que se puede emplear.

Yo voy a plantear una premisa en relación a la viabilidad del uso del voto electrónico que es, que he además conversado con el presidente de la Comisión y que considero un elemento eje de su viabilidad, y es el relacionado con la capacidad de los ciudadanos, cualquier ciudadano, de poder auditar y de poder participar en el proceso de constatación y de transparencia de cómo ha sido emitido el voto.

Para mí este es un principio irrenunciable, en el sentido de que el modelo electoral mexicano incorpora como eje de su funcionalidad la participación de las y los ciudadanos en México; no considero que la viabilidad del voto esté exenta de esta posibilidad, existen modelos en los que es viable este elemento concretamente.

Puede hacerse el voto electrónico si consideramos nuestros principios como constitucionales y legales en la fórmula en la que construimos votaciones.

Me parece muy razonable que no se establezca un ejercicio vinculatorio en las elecciones 2012 para establecer las consideraciones de la efectividad del voto, ya con elementos de una elección a senadores.

Estimo sí, por otra parte, que es posible definir en el seno del Instituto Federal Electoral el ejercicio de pruebas piloto que permitan constituir hallazgos que abonen o no en la certeza de ir por esa ruta desde el punto de vista técnico. Esa es la parte que yo precisaría con todo cuidado, no ir hacia una elección vinculante de voto electrónico en las elecciones del 2012 sería, me parece, lo más prudencial.

Segundo elemento que creo que debe considerarse. No está en el proyecto, porque no era el propósito de éste, el proceso de implementación que habría de suponer, incluso el piloto de voto electrónico en la elección 2012.

Este Consejo General tendría que señalar, en su momento, un ejercicio y un esfuerzo de implementación para establecer cuántos funcionarios de mesa directiva de casilla, en el caso de una prueba piloto no vinculante a senadores debía involucrar y cuáles son los costos asociados a esta materia.

En un análisis simple del costo que tienen las casillas en México, en términos de todas las partidas involucradas en él, arribaríamos a una conclusión, a reserva de hacerlo con mayor precisión, de un costo aproximado de 11 mil 500 pesos, tal como tenemos el modelo hoy en día.

El establecimiento de los ejercicios de los estados de la República donde ya se ha implementado este tipo de votación, desde luego es superior al costo que tiene hoy por hoy en México esa elección. Desde luego que hay que hacer un ejercicio financiero de prorrateo a lo largo del tiempo con el propósito de disminuir este tipo de costos y, como ha dicho el informe, elegir el modelo que queremos porque éste tiene fluctuaciones importantes en términos del costo.

Todos estos elementos técnicos de implementación, tanto para la prueba piloto que se propone hacia delante, deberán ser objeto de un análisis pormenorizado de las áreas técnicas del Instituto y eventualmente de una comisión del IFE abocada a este propósito.

Así que, en el marco de nuestros trabajos y preocupaciones, no me queda sino con estas acotaciones y aportaciones al informe que se ha presentado y que comparto con los consejeros que me han precedido en el uso de la voz, agradecer el trabajo y acompañar también la propuesta hecha por el consejero Francisco Guerrero en el sentido de poder difundir también en las entidades de la República este esfuerzo-diagnóstico particularmente, que sí recopila experiencias nacionales e internacionales como yo no he advertido en ninguna otra parte de la literatura sobre el tema antes.

Creo que el documento pionero que se presenta aquí tiene una valía para la reflexión legislativa, ciudadana y de los espacios de investigación que, en torno a este tema, se desarrollan en facultades, universidades e institutos.

De modo tal que sería deseable que su difusión fuese amplia, con el propósito de que fuese un marco de reflexión pública sobre un asunto, también de interés público.

Es cuanto, consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra la representante del Partido Verde Ecologista de México.

-Representante del PVEM, Sara I. Castellanos: Gracias, señor presidente.

Tal y como se dispuso en el acuerdo de la Comisión Temporal se entrega al Consejo General, el informe que deberá ser presentado a la Cámara de Diputados sobre las posibilidades de acción del llamado voto electrónico, límites, desafíos y metas.

La integración *sui generis* de la comisión propició un diálogo continuo entre los consejeros electorales, del Poder Legislativo, partidos políticos y los directores ejecutivos del IFE, así también de las personalidades que nos acompañaron de los distintos institutos locales.

Un mismo tema visto desde varias tonalidades distintas, se realizó un análisis multidisciplinario bajo un esquema de colaboración autocrítica y aceptación de propuestas. Los partidos políticos reflexionamos, evaluando y proponiendo rutas para un mejor análisis.

Quiero resaltar que el secretario técnico, licenciado Bolaños, se convirtió en un agente de comunicación permanente y respetuoso entre todas las partes; nuestro reconocimiento para él.

Es menester decirlo claro y con todas sus palabras, el informe final de la comisión no constituye un cheque en blanco hacia la realización inmediata del voto electrónico; se consideraron todas las variables positivas, pero también todas aquellas negativas que han propiciado, incluso, en algunos países dar vuelta a este tipo de votación, los riesgos económicos, logísticos e informáticos que son evidentes para ello.

Se recomienda una implementación gradual y certera.

Se concluye que es viable la utilización de instrumentos electrónicos de votación en los procesos federales, siempre y cuando se cumplan dos premisas: que se modifique el Cofipe y se dote de suficiencia presupuestal al Instituto, reformando paralelamente la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y, en su caso, el Código Penal Federal.

De cumplirse este requisito se podría realizar una prueba piloto vinculante en el proceso electoral 2011-2012 con todo el soporte y acción necesaria de UNICOM, la Dirección de Organización y Capacitación Electoral y, sin duda alguna, el Registro Federal de Electores.

Llegar a una implementación total lograría mínimo seis procesos electorales federales.

Se entregará a la Cámara de Diputados dos documentos: un informe final y el diagnóstico que se nutre de las líneas directas con los anexos, posibilitando que el propio lector realice un análisis de todos los elementos acumulados sobre los instrumentos de votación electrónica.

El Instituto deberá aperturar un espacio *Web* para realizar la consulta y, en su caso, será parte del acervo si se decide continuar con el tema.

Seis meses fueron un plazo muy estrecho para profundizar sobre el cruce de variables como el recuento de votación y la salvaguarda del secreto del voto.

No obstante la meta se cumplió, aunque algunos actores políticos pudieran cuestionar ciertas particularidades del caso.

Las vías para su sufragio deberán ser revisadas por el legislador a causa de la asignación de presupuesto. Recordemos que en el ejercicio del 2006 resultó sumamente cuestionable por la opinión pública porque su costo se elevó como uno de los más caros en el mundo.

Para todos aquí resulta necesario establecer medidas adecuadas de seguridad informática, dotando a los procesos de certeza, legalidad y legitimidad.

No se deberá olvidar crear medidas de contingencias o planes alternativos por problemas en el funcionamiento del sistema electrónico.

Es importante mencionar que la Red de Conocimientos Electorales sostiene que la introducción de nuevas tecnologías debe ser gradual y bien planificada, defendiendo consideraciones administrativas, tecnológicas y operativas a seguir, para garantizar una correcta y eficaz implementación de terminologías electorales.

Es cierto que con esta presentación concluye la tarea de la comisión temporal, no así del Instituto Federal Electoral que deberá seguir estudiando las distintas posibilidades de emisión del sufragio electrónico.

Ninguna posibilidad debe quedar exenta de un estudio responsable. La electro-democracia va adquiriendo realce en algunos estados de la República, no así en algunos países que han dejado de utilizarla.

Como lo sostienen las recomendaciones internacionales, debemos considerar la creación de una ruta crítica institucional que permita contar con el tiempo necesario para evaluar el funcionamiento de los sistemas de votación electrónicos.

Pueden intercalarse distintos mecanismos sin perder de vista la certeza, el costo económico, así como el orden político electoral, la aceptación pública y social del voto electrónico.

Esperemos que estos insumos sean valorados por el legislador, quien tendrá elementos para afinar su criterio y definir, bajo su perspectiva, si es posible implementar a nivel federal el voto electrónico.

Es todo.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, profesora.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática.

-Representante del PRD, Rafael Hernández: Muchas gracias. Con el permiso del consejero presidente.

Respecto de este informe y del diagnóstico que presenta la Comisión que estudió la implementación del voto electrónico en México, yo quisiera señalar que me parece que en el informe debieran subrayarse como principios, que quizá están implícitos pero habría que expresarlos y además enfatizarlos como principios de todo el ejercicio de planificación y de implementación del voto electrónico, el de la certeza en el procedimiento electoral, el de la legalidad obviamente y, sobre todo, el de la secrecía del sufragio, el carácter secreto del voto, que es un elemento consustancial al voto libre.

En cuarto lugar, otro principio que tiene que estar presente es el que todo sistema electrónico de votación debe permitir su auditoría y su recuento manual, cuando sea necesario.

Yo creo que estos elementos deben plantearse como las conclusiones principales del informe. Los veo implícitamente en el informe, los veo sugeridos, pero no los veo expresados.

Me gustaría a mí, me hubiera gustado que así arrancara el informe expresando estos cuatro temas que yo considero centrales y los que se considere.

Hay un elemento valioso también que ya en las diferentes intervenciones, en la intervención del consejero Baños se ha traído a cuento que es esta idea de que la implementación de nuevas tecnologías que se pretendan aplicar en procesos electorales debe ser gradual y bien planificada.

Esta es una recomendación que está incluso transcrita aquí en el informe, en la página nueve, de la *Eyes Project*, que es la Red de Conocimientos Electorales, que ha abordado también estos temas, el análisis de este tema. La gradualidad y una planeación son indispensables.

Luego, en tercer lugar está el tema, en el caso de nuestro país, está el tema de las leyes. Y lo dice también el informe en la página tres, dice que: el Instituto Federal Electoral determina, el diagnóstico que se ha hecho determina que es viable la utilización de instrumentos electrónicos de votación en los procesos federales.

Y luego dice: siempre y cuando se cumplan dos premisas; la primera que se modifique el Cofipe y la segunda que se dote de suficiencia presupuestal al Instituto, que vendría como consecuencia de lo primero.

Lo primero es que se reforme el Cofipe. ¿Por qué? Porque el Código Electoral en nuestro país desarrolla detalladamente el procedimiento de votación con boletas de papel.

En los Artículos relativos del Cofipe, del 154 al 160, que hablan de las mesas directivas de casilla y sus funciones y las funciones de cada uno de los integrantes, en los Artículos del 252 al 285, en donde se desarrolla la jornada electoral, se da cuenta de una manera muy precisa que no deja lugar a otra salvedad, a otra excepción cómo se vota y se vota con boletas de papel.

¿Eso qué implica, entonces, para un proyecto de voto electrónico? Implica necesariamente y de manera indispensable la reforma legal, porque ningún proyecto de este tipo va a pasar por encima de lo que de manera expresa y detallada dice la ley.

Se atentaría contra los principios a los que me he referido al inicio. Lo primero es eso y, en segundo lugar, de ahí deviene el presupuesto.

Primero se tiene que establecer la atribución, la posibilidad legal, y ya después como consecuencia de ello se tendrá que presupuestar para que se sufraguen los gastos de la nueva modalidad, así como en la actualidad se tiene que presupuestar y está presupuestado la impresión de los millones de boletas para cada elección, porque esa es la modalidad del voto que está en la ley.

Y entonces, en consecuencia, tienen que destinarse recursos para que se impriman las boletas, para que se diseñen, para que se distribuyan.

Cuando el Congreso de la Unión, si es el caso, hace una reforma que permita avanzar hacia la implementación de instrumentos electrónicos de votación, en consecuencia de ello se tendrá que ver, entre otras muchas cosas, el tema del presupuesto.

Yo por ello quisiera señalar, antes de pasar a unas objeciones que tengo, decir que me parece a mí que el informe hace una relación de las ventajas y beneficios de la implementación del voto electrónico en extenso se plantea, y creo que se plantea en el informe muy poco sobre las posibles dificultades que también las hay, y se reconoce en el propio diagnóstico.

Ya hizo referencia en su intervención el consejero Baños, que hay países en donde tienen sistemas electrónicos, vienen avanzando en ese terreno, pero cuando menos hay siete experiencias de países que han dado marcha atrás, y hay que preguntarnos y analizar muy bien por qué dieron marcha atrás. Si tiene que ver con el secreto del voto, con la certeza de los resultados, con el recuento de los votos.

Grandes y graves problemas ha habido en torno a estos temas, que han obligado a varios países de democracias avanzadas a regresar a las boletas de papel. Eso hay que estudiarlo muy bien, tenemos que hacer una lista de dificultades, una de ellas, por cierto, entre paréntesis, es el dinero, es costoso, hay que reconocerlo también.

Aquí en el informe al final viene una tablita del costo de las urnas electrónicas en las experiencias de entidades federativas de nuestro país, el DF, Coahuila y Jalisco, pero se reconoce o debe reconocerse que es un proyecto que amerita una inversión en tecnología, en nueva tecnología, en su aplicación, el diseño de software, de sistemas de seguridad, y eso implica fuerte inversión.

Hay que considerar eso y considerar también muchas otras cuestiones porque, como ya se dijo aquí, se necesita que haya mucha certeza y mucho convencimiento de todos, para que no sea después el motivo de la discordia en los procesos electorales.

Y finalmente, decir que creo que estas propuestas que se enlistan aquí como prueba vinculante, ya se ha dicho que no será vinculante, pero creo que sale sobrando todo lo que dice aquí de las elecciones de senadores y cuatro casillas, y no sé qué.

Porque todo eso depende, primero, de que se haga una reforma al Cofipe y a otras leyes. Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor representante.

En primera ronda tiene el uso de la palabra el consejero del Poder Legislativo, diputado Agustín Castilla.

-Representante del Poder Legislativo, Agustín Castilla: Gracias, consejero presidente.

Además de sumarme al reconocimiento a este esfuerzo institucional del consejero Marco Baños, Macarita Elizondo, Arturo Sánchez, y el reconocimiento también al consejero presidente, quien ha sido un pionero en estos temas, debo decir que el compromiso es analizar efectivamente de manera muy detenida este informe.

Ya se ha hablado de la necesidad de hacer adecuaciones al marco legal, se tiene que analizar también el requerimiento presupuestal, los retos que van a implicar la implementación de este nuevo modelo porque efectivamente va a transformar la manera en que se organizan las elecciones.

Y todo ello, desde luego, debe ir encaminado particularmente a generar certeza, a generar confianza en la ciudadanía; de otra forma, cualquier esfuerzo sería infructuoso.

En este sentido, solamente les recuerdo que tenemos que acelerar el paso, de lo contrario, será un buen ejercicio y nada más. Es decir, tenemos que definir qué modelo queremos, para ponernos a trabajar sobre ello. Las elecciones, el proceso electoral de 2012 está a la vuelta, en 2011 estaremos ya iniciando la preparación del mismo proceso e incluso también hay plazos legales que tienen que cumplirse para que entre en vigor una reforma trascendente como sería ésta, de cara al 2012.

En ese sentido, desde luego me sumo a este esfuerzo, también seré un promotor activo porque considero que es indispensable que se cumpla con una exigencia social que es el abaratamiento del costo de las elecciones y creo que este es un buen camino.

Sin duda va a requerir de una inversión inicial, pero en el mediano plazo desde luego va a contribuir a esto que, insisto, es un reclamo de la sociedad.

Y también creo que va a contribuir, en la medida en que se cuente con información en un menor lapso de tiempo, va a contribuir también a generar certeza en la ciudadanía. Y en este sentido solamente me sumo al reconocimiento y me sumo también a los trabajos para hacer realidad esta propuesta.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor diputado.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra la consejera electoral Macarita Elizondo.

-Consejera electoral, María Macarita Elizondo: Muy amable, consejero presidente.

No puedo dejar pasar una intervención sobre este tema, porque me hace recordar: hace 15 años formulé escritos y, en espacios académicos y de investigación, diversas reflexiones sobre el voto electrónico y que he continuado en el trayecto del tiempo con estas reflexiones.

Nunca me imaginé formar parte de una Comisión Temporal, con estudios formales sobre el tema, lo cual agradezco que se me haya considerado en esta Comisión presidida por el consejero Baños.

Esta Comisión ha concluido los trabajos encomendados por el Consejo General, con la presentación ante ustedes tanto del diagnóstico como del informe.

Todo este primer semestre del 2010, este Instituto Federal Electoral dio cabida a las múltiples sesiones a las que se nos convocó en esta Comisión Temporal y, como bien se dijo, hubo la participación asidua, reiterada, verdaderamente involucrante, involucrada y, sobre todo, entusiasta de todos los que estuvimos presentes en esa Comisión Temporal, diversas direcciones ejecutivas, los representantes de los partidos y del Poder Legislativo, los asesores de los consejeros para traer a ustedes este diagnóstico y este informe que, como ustedes pudieron haber leído, contiene distintas modalidades del sistema de votación electrónico, las experiencias mundiales y nacionales sobre los órganos electorales que han utilizado el sistema de votaciones en medios electrónicos y han enfatizado tanto las ventajas como las desventajas.

También contiene las consideraciones en materia de capacitación electoral y de organización electoral y los estudios comparados de los diversos textos normativos que han hecho alusión, tanto en la historia de México como federal o local.

Esas propuestas normativas que se incluyen en el diagnóstico y en el informe como condicionante para que el legislador las considere, en su caso, en cuanto a la implementación y a la viabilidad del voto en México.

Y el diagnóstico, efectivamente, contiene todos los diversos escenarios de los costos aproximados que se requeriría para la capacitación, la difusión y el acercamiento a la ciudadanía de los modelos de votación electrónica, tomando en consideración modelos distintos de urnas electrónicas y de una boleta electrónica diseñada por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral de este Instituto Federal Electoral.

Todos estos trabajos, aquí desarrollados, permitieron a la Comisión Temporal que pudiera presentar ante ustedes, en tiempo y forma, el diagnóstico integral y el correlativo informe final.

Quiero destacar que el Instituto cuenta actualmente con una infraestructura tecnológica para apoyar a las diferentes etapas del Proceso Electoral Federal, exceptuando los procesos de votación, escrutinio y cómputo y clausura de la casilla, por lo que se ha avanzado en la implementación de estas tecnologías de la información y de la comunicación en el Proceso Electoral Federal, hasta donde el marco normativo vigente nos lo ha permitido en la actualidad.

Este Instituto, a través de sus áreas y, principalmente, de la Unidad Técnica de Servicios de Informática, no ha permanecido ajeno a los avances y a la innovación tecnológica y mediante este diagnóstico e informe se avanza en las intenciones de utilizar instrumentos electrónicos de votación en los procesos electorales federales que garanticen, como bien lo dijo el representante del Partido de la Revolución Democrática, Rafael Hernández, esos principios de efectividad, de autenticidad del sufragio, así como el posible recuento de la votación sin afectar el principio del secreto del voto. Por lo cual comparto lo dicho con el representante partidista.

Este diagnóstico, a mi entender, no predispone de ninguna manera la aplicación de una llamada “prueba piloto vinculante”, sino trata de explicar las necesidades que tendríamos como Instituto para llegar a realizar a futuro un ejercicio vinculante.

Si el legislador decide que no es posible brindarnos de los elementos que enunciamos, dicho ejercicio vinculante no podría llevarse a cabo en el corto plazo y se realizaría en un mediano o largo plazo, de acuerdo al contexto social, político y económico en el que nos encontremos, en su momento.

Coincido que la utilización del término “prueba piloto vinculante” se puede prestar a conclusiones, por lo que podríamos precisar, como bien lo dijo el consejero Marco Baños, y así lo respaldo, en el diagnóstico que los estudios y los costos realizados son para llevar a cabo pruebas piloto y en el informe precisar que después de las pruebas piloto necesarias sabremos si estamos listos para realizar un ejercicio vinculante, con posterioridad y en forma gradual y planeada, como bien se refirió.

Por último quiero destacar la dirección del consejero Marco Baños para la conducción de estos trabajos, así como la invaluable experiencia del consejero Arturo Sánchez y de todos los que estuvimos presentes en esa comisión en forma periódica, después de que siempre se nos convocaba.

Tuve el agrado de colaborar una vez más en esta Comisión que concluye hoy sus trabajos y sólo me resta referir que estas nuevas tecnologías de la información y la comunicación impactan a nivel global casi todos los ámbitos de la vida social.

El ámbito de la política y de lo electoral no puede quedar excepto o no puede ser excepción a ello.

En efecto, sabemos que las sociedades modernas en el mundo han venido incorporando cada vez más, de manera notoria, instrumentos electrónicos a los procesos democráticos, especialmente en la emisión y cómputo de la votación ciudadana y también legislativa.

México avanza a pasos firmes en esta ruta, cada vez estamos más cerca de hacer realidad lo que los legisladores mexicanos plantearon con espíritu visionario durante más de 60 años, entre 1911 y 1977, como una posibilidad, por lo menos en la letra de las leyes electorales federales: el uso de máquinas automáticas para recoger la votación en elecciones federales, inclusive en el diagnóstico así se dice, y tiene los textos legales, federales de esos, insisto, visionarios legisladores entre esos años.

La decisión final de utilizar instrumentos electrónicos de votación con efectos vinculantes en los procesos electorales federales es nada más y nada menos del legislador y su correcta implementación será, en su momento, por parte del Instituto Federal Electoral.

No debemos de perdernos de ese contexto y estoy convencida que está perfectamente recogido tanto en el diagnóstico como en el informe final y comparto las adecuaciones que se han puesto sobre la mesa y la intención de canalizarlo a los órganos legislativos.

Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, consejera.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el señor representante de Nueva Alianza.

-Representante de Nueva Alianza, Luis Antonio González: Muchas gracias, señor consejero presidente.

Me permitiré, en mérito de lo señalado por quienes me han antecedido en el uso de la palabra, me permitiré realizar los siguientes comentarios:

El texto del informe que presenta la Comisión Temporal, en la página cuatro, segundo párrafo del informe señala, cito textual: “El Instituto Federal Electoral determina que es viable la utilización de instrumentos electrónicos de votación en los procesos federales, siempre y cuando se cumplan dos premisas, que se modifique el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y se dote de suficiencia presupuestal al Instituto”.

Es nuestra convicción y nuestra perspectiva, de una forma constructiva, la implementación de los sistemas de votación electrónico en los procesos electorales federales.

Pero se deben de considerar las siguientes cuatro premisas adicionales, más allá de lo estrictamente presupuestal y legal para considerar de forma integral su viabilidad.

Primero la aceptación social. Debe considerarse la reticencia social y los temores colectivos ante una eventual instrumentación de la votación electrónica con efectos vinculantes en el plano federal, mismas que se deben de eliminar mediante la confiabilidad operativa del voto electrónico que debe garantizar esta autoridad electoral.

El segundo punto es el acceso social a las nuevas tecnologías de la información y comunicación mediante lo que se considera por organismos internacionales como *Sociedad de la Información Incluyente*.

Este sería un punto de partida para decidir cómo y dónde implementar la utilización de sistemas de votación electrónica en las secciones electorales, aunado a que sería una forma óptima para no producir temores colectivos en su instrumentación y evitar la creación de estratos sociales tecnológico-marginales en el electorado.

El tercer punto sería el costo beneficio en el plano político.

Se debe justificar de manera clara y precisa, ante la ciudadanía y los partidos políticos nacionales, la necesidad de instrumentar sistemas de votación electrónica. Es decir, cuál es la razón para acudir a las nuevas tecnologías para procesar el voto público.

Un argumento sólido sería divulgar institucionalmente que el voto electrónico informático garantiza celeridad, seguridad, confiabilidad y certeza en la comunicación de los resultados electorales, elementos que producen legitimidad y estabilidad política. Por ende, gobernabilidad.

Cuatro: la viabilidad técnica de los sistemas electrónicos de votación.

Debe quedar perfectamente claro que la tecnología a la que se recurrirá por la autoridad electoral posea una excelencia y operatividad tecnológica, contrastada con múltiples pruebas en vacío y opiniones de expertos en programación y seguridad informática.

Una mala decisión técnica no sólo cancelaría un proyecto de votación electrónica, sino que tendría efectos negativos en el plano presupuestal y originaría suspicacias entre el electorado.

Por lo que hace a la página cuatro, también se señala que se debería de reformar la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y, en su caso, el Código Penal.

Para nosotros, debería existir mayor precisión sobre la necesidad de reformar la Legislación Electoral Federal en el plano procesal y el propio Código Penal Federal en su apartado de delitos electorales, debiendo con mayor acuciosidad plantear el diseño institucional y el objetivo de las referidas reformas.

Por ejemplo, la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral debería integrar nuevas causales de nulidad en materia electoral, basadas en el uso de sistemas de votación electrónica, considerando el factor de determinancia.

Por otra parte, en el ámbito de los delitos electorales, deberían integrarse nuevos tipos penales o cierto tipo de conductas equiparables y vinculadas al uso de las tecnologías que eventualmente puedan vulnerar el sufragio ciudadano.

Es decir, las reformas legales para implementar el voto electrónico se podrían condensar en las siguientes vertientes:

- a. Reforma en el plano sustantivo electoral federal.
- b. Reformas en el plano adjetivo o procesal electoral.
- c. Y reformas en el plano penal electoral.

A lo que podríamos considerar como delitos informático-electorales de naturaleza compleja.

En la página 4, párrafo tercero del informe, se señala lo siguiente, cito: “De cumplirse ambos supuestos, el Instituto Federal Electoral estaría en aptitud de realizar una prueba piloto vinculante en el Proceso Electoral 2011-2012”.

Desde nuestra perspectiva, existe una notoria confusión en la terminología empleada. No puede hablarse una prueba piloto vinculada. Lo correcto sería señalar la aplicación de un sistema de votación electrónica con carácter vinculante o con efectos legales y políticos en la integración de una representación política y, por otra parte, sería correcto referirse sólo a la votación electrónica como prueba piloto en un proceso electoral.

Es decir, o es un simulacro de votación electrónica, o piloteo de la misma, o bien se trata de voto electrónico con efectos vinculantes; más no considerar ambos conceptos piloto-vinculantes que sólo originan confusión.

El informe considera que se debe instrumentar la votación electrónica en la elección de senadores de la República.

Sin embargo, nunca se establece un argumento sólido del por qué deba de instrumentarse sólo en dicha elección. El informe debería considerar algunos argumentos adicionales sobre su debida justificación.

En el informe que se presenta se señala que la implementación total del voto electrónico se lograría en seis procesos electorales federales como mínimo.

Es decir, se concluye que comprendería un lapso de 18 años, lo que representa no un mediano, sino un largo plazo.

El mandato de la Cámara de Diputados, en su Artículo Vigésimo Quinto Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, señaló lo siguiente, cito, vigésimo quinto: “Del presupuesto total asignado al Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal 2010, podrá destinar recursos para iniciar investigaciones o estudios técnicos que permitan determinar, en el mediano plazo, la viabilidad o no de utilizar instrumentos electrónicos de votación en los Procesos Electorales Federales que garanticen la efectividad y autenticidad del sufragio, así como el posible recuento de la votación, sin afectar el principio del secreto al voto”.

De acuerdo a lo prescrito en este Articulado, no se cumple con lo mandatado por el órgano legislativo federal. Sin embargo, su implementación gradual nos remite a un proyecto institucional de largo plazo, conforme a la experiencia internacional e este rubro. No podría ser de otra manera.

En la página 11 del informe se destaca que el IFE no está en posibilidades de determinar los costos exactos del uso de instrumentos electrónicos de votación; sin embargo, presenta una primera estimación.

Habría que señalar con precisión algunas de las variables que dificultan establecer una cifra precisa para instrumentar un proyecto de votación electrónica, entre las que deberían considerarse y así debería señalarlo la autoridad electoral, que sería:

- a. Los prototipos de urnas electrónicas desarrolladas por el Instituto.
- b. El tipo de tecnología que se aplicaría. Por ejemplo, máquina DRE, grabación electrónica directa; sistemas de escaneo óptico, el OMR, o el ICR, y la tecnología SMS.
- c. Dispositivos o prototipos proporcionados por empresas, lo cual representaría toda una serie de gastos a contemplar, uso de licencia, desarrollo del software aplicativo, capacitación del personal calificado, soporte técnico durante la jornada electoral, entre otros.
- d. Utilización del software aplicativo bajo licencia. Pago de licencia de uso; por ejemplo, Coahuila en sus prototipos de urna electrónica paga por cada urna electrónica una licencia de uso por el uso de la plataforma informática de la empresa *Microsoft*.

En el informe nunca se valora la posibilidad de integrar un comité técnico multidisciplinario que analice, desde el punto de vista técnico, jurídico y organizacional, la ruta de construcción del proyecto institucional de votación electrónica de largo plazo.

La conformación del comité técnico integraría eventualmente desarrolladores del *software*, diseñadores de *hardware*, especialistas en seguridad informática, politólogos, sociólogos, abogados, entre otros especialistas.

Por otra parte, no existe una referencia precisa hacia el desarrollo de estándares de seguridad informática o la expedición de reglamentos técnicos por la autoridad electoral para proyectos de votación electrónica.

Es decir, cuál sería el parámetro de contrastación para afirmar que un sistema de votación electrónica es seguro y confiable. Habría que considerar, tratándose de un proyecto de largo plazo, la elaboración de una norma oficial mexicana, vinculada al uso de sistemas de votación electrónica, que bien podría ser un referente importante para valorar la auditoría de carácter informático a dichos sistemas y que resulta relevante por tratarse de un estudio técnico.

Es cuánto.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor representante.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Virgilio Andrade.

-Consejero electoral, Virgilio Andrade: Gracias, consejero presidente.

Desde luego que se reconoce la reflexión, el esfuerzo y la consideración de este tema en la agenda del Instituto Federal Electoral.

La tecnología siempre ha sido una oportunidad para poder honrar ciertos principios que, como dijo la consejera Macarita Elizondo, han sido procurados desde principios del siglo pasado.

Y, además, ha sido importante el tema porque existe, dentro del propio diagnóstico y dentro de los propios hechos, la lógica de que en los países poblados, el uso de la tecnología para votación ha sido una inquietud permanente.

Es el caso de India, el caso de Rusia y el caso de Brasil, que tienen un padrón electoral mayor al nuestro. En ese sentido, es de reconocerse el ejercicio, la integralidad con la cual se realizó.

Ha sido un análisis histórico, comparativo nacional, comparativo exterior y también de implicaciones desde el punto de vista tecnológico y legal.

Por eso reconozco el esfuerzo del consejero Marco Baños, desde luego el interés que siempre ha puesto la consejera Macarita Elizondo y los esfuerzo de Rigel Bolaños, que conocemos ampliamente, la vocación por el trabajo que tiene y quienes también se hayan involucrado por parte de las áreas de las direcciones ejecutivas como Miguel Ángel Solís, René Miranda y Alberto Alonso.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

En primera ronda tiene el uso de la palabra la representante del Partido Revolucionario Institucional.

-Representante del PRI, Mariana Benítez: Gracias, consejero presidente.

Me gustaría sumarme al reconocimiento que todos han hecho en esta mesa, empezando por el consejero Baños, presidente de esta Comisión temporal para realizar las investigaciones y estudios técnicos que permitan determinar la viabilidad o no del uso de instrumentos electrónicos para la votación.

También hago un reconocimiento a sus asesores y a todos los consejeros y participantes que también pusieron su esfuerzo para consolidar este documento, que me parece tiene una gran importancia.

Su contenido sin duda constituye, por principio de cuentas, el cumplimiento de un compromiso de un diálogo surgido entre este Instituto y el propio Congreso de la Unión.

Y también la importancia que reviste esto, es porque constituye un insumo importantísimo, con base en el cual el Congreso tendrá que analizar con todo cuidado, valorar los alcances de este reto que significa implementar un instrumento electrónico para recabar la votación.

Compartimos las premisas del documento, compartimos principalmente las premisas que se refieren a que el uso de ese instrumento electrónico producirá un progreso en cuanto a la certeza y la exactitud. Eso es lo que buscamos, es decir, son los objetivos centrales, eso y la generación, sin duda, de ahorro de recursos materiales y humanos.

Sin duda, transitar hacia el uso de esos instrumentos tendrá que ser paulatino, tendrá que analizarse con todo cuidado los tiempos, las condiciones, las circunstancias especiales que tenemos en el país, pero creo que en este tema no puede darse marcha atrás.

No podemos ignorar los avances tecnológicos, creo que el país se tiene que sumar a ellos, pero con una plena conciencia de las condiciones especiales que deben tomarse en cuenta, a partir de nuestro país.

En consecuencia, simplemente me sumo al reconocimiento, celebro el esfuerzo, y eso es todo. Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, licenciada.

Está abierta todavía la primera ronda. En ella tiene el uso de la palabra el diputado Herón Escobar, consejero del Poder Legislativo.

-Consejero del Poder Legislativo, Herón Agustín Escobar: Con su permiso, presidente.

Yo no compartiría muchos reconocimientos, yo más bien agradecería que su trabajo lo están empezando a hacer bien.

En ese sentido, yo creo que el avance hacia el voto electrónico sí nos tiene que garantizar la certeza; nos tiene que garantizar que no haya fraudes, que los *Hildebrandos* desaparezcan de los sistemas electorales. Todas esas cosas nos las tienen que garantizar también y de eso no se dice aquí. Yo reconozco todo lo que se dice aquí, pero creo que le falta.

Creo que si seguimos avanzando, pronto podremos legislar, como se ha dicho aquí, y pensar en el presupuesto no creo que haya problema. Ahí están las reservas que acaban de aumentar incluso, ¿no?, 2 mil millones de dólares acaban de aumentar las reservas, entonces creo que por dinero no paramos, dinero hay. Si hay voluntad, sí lograremos yo creo un sistema electrónico de votación que nos garantice realmente la democracia y el sufragio efectivo.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor diputado.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Benito Nacif.

-Consejero electoral, Benito Nacif: Gracias, consejero presidente. De forma muy breve.

Se han dicho ya muchas cosas. Algo que sí me gustaría repetir es el reconocimiento a los trabajos de la Comisión, encabezada por el consejero Baños.

Creo que este informe refleja un entusiasmo por el voto electrónico, con una visión de futuro, es un trabajo explorativo acerca de lo que puede ser el futuro de las elecciones en México.

Desde luego que tenemos que avanzar en esa dirección con mucha cautela, y me parece que eso también lo recoge el informe.

Tenemos que ir con mucha prudencia, porque todos estamos conscientes que la tecnología que se utilice para el voto electrónico debe venir acompañada de una cultura, una cultura que es la base de la confianza y en los resultados electorales.

Aquí hay propuestas muy concretas de ir haciendo experimentos, de ir familiarizando a la población sobre esta forma más moderna de ejercer el derecho al voto.

El informe muy claramente dice: tiene que, esto, venir acompañado de un cambio legal que faculte a esta institución para seguir avanzando en los experimentos y también de presupuesto, porque aquí tiene que hacerse una inversión en investigación y desarrollo, es un trabajo complejo que va a tomar, que no podemos aspirar a implantarlo de la noche a la mañana y que tenemos que avanzar, yo creo que muy de la mano con los institutos electorales estatales.

Me parece que ellos están en las mejores condiciones para hacer los experimentos y que nosotros debemos, con ellos, asumir un trabajo de coordinación, de aprender.

Y me parece que es precisamente lo que ha hecho esta Comisión al convocar a los institutos electorales de las entidades federativas que han empezado ya a practicar alguna modalidad del voto electrónico.

Celebro que esto se haga, pero al mismo tiempo también creo que algunas de las observaciones que se han hecho aquí respecto a cómo enriquecer el informe, cómo complementarlo planteando dudas, sería bueno recogerlas, particularmente suscribo las que ha presentado el consejero Figueroa e invitaría al consejero Baños y a los integrantes de la Comisión para incorporarlas en el informe final. Es cuanto, consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta todavía la primera ronda; en ella tiene el uso de la palabra el representante del Partido Acción Nacional.

-Representante del PAN, José Guillermo Bustamante: Muchas gracias, consejero presidente.

Simplemente sumarme al reconocimiento que se ha expresado en esta mesa, particularmente al consejero Marco Baños por el informe que se somete a la consideración de este Consejo.

Nosotros creemos que es muy relevante el estudio que está realizando en relación al voto electrónico, sobre todo porque a pesar de que implica una inversión importante, creemos que los ahorros y también las herramientas en materia de certeza y de transparencia respecto del ejercicio del derecho al sufragio puede ser sumamente útil.

Y el incorporar las herramientas tecnológicas a estas funciones tan importantes como la del voto activo, creo que va a ser muy enriquecedor. En ese sentido quisiéramos sumarnos al reconocimiento que se hace por la elaboración de este informe. Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor representante.

Está abierta todavía la primera ronda. Al no haber más intervenciones, en segunda ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Antonio Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Muchas gracias, señor consejero presidente.

Primero, para expresar que con el mayor de los gustos coincido en que deben incluirse las preocupaciones que han expresado los miembros del Consejo General, tanto en lo que se refiere a las intervenciones de los consejeros electorales, como a los representantes de los partidos políticos.

Es un documento que no constituye un acuerdo de Consejo General, sino un informe y por tanto debe recabar todas las preocupaciones expresadas sobre el particular.

Pero no quisiera dejar en el aire algunos detalles que me parecen relevantes.

Primero, coincido plenamente con Rafael Hernández, en el sentido de que estos principios podrían ser el preámbulo para el informe y, por tanto, fortalecer la idea de la necesidad de que esto se apegue a la legalidad, a la gradualidad con que debe conducirse el punto. Y aquí coincidir con el tema de las auditorías a los equipos que fue preocupación expresada por Rafael, por Herón Escobar y por Alfredo Figueroa, me parece que esa parte puede ser una buena entrada hacia el informe.

Y hacer énfasis en el tema de la gradualidad, porque no es un, la propia Comisión ha determinado que esto no es de una aplicación inmediata hacia una elección, sino que la experiencia mundial indica que esto debe llevar también cierta secuencia y ciertos pasos para poderse implementar.

Pero hay un detalle que mencionaba el representante del PRD donde yo también coincido, pero quiero acotar una cuestión. El dice tengamos un estudio claro de las razones por las cuales en algunos países este asunto no caminó.

Justamente el diagnóstico hace esa revisión con puntualidad y expresa las razones por las cuales no hubo una línea de continuidad en el uso de los instrumentos electrónicos para la obtención del voto.

Cito por ejemplo el caso de Alemania.

El tema de la revisión de la forma en que se reciben los votos en los equipos electrónicos fue declarado inconstitucional, ahí no se trató de un problema de tipo logístico, de fallas en los equipos informáticos, ni mucho menos, sino fue un asunto de orden legal que fue revisado por los tribunales y se declaró inconstitucional esa incapacidad para revisar los equipos y por tanto el voto no caminó. Esa parte, por supuesto, tiene que ser tomada como una lección y revisión el marco normativo específico en México.

Caso distinto, por ejemplo, en el caso de Holanda donde el problema sí fue de orden estrictamente técnico informático, porque las urnas o los instrumentos electrónicos con los que se recibía la votación se activaban con una especie de llaves que, fue demostrado, se podían adquirir casi en cualquier parte y por tanto no generaban certidumbre, además de que había otro detalle asociado a la posibilidad de que con algunas máquinas, a cierta distancia, se pudiera saber el sentido emitido del voto por una persona hacia esas urnas electrónicas.

Entonces, cobra sentido lo que dice Herón Escobar en el sentido de que se tiene que tener mucho cuidado con los esquemas de auditoría a los equipos informáticos, en esa parte yo estoy totalmente de acuerdo.

Pero sí quiero decir: en el diagnóstico están expresadas con mucha claridad estas situaciones.

Me llama mucho la atención cómo las deliberaciones en la Comisión, las posturas de algunos partidos políticos fueron diferentes a lo que se expresó acá en la mesa del Consejo General.

Yo no tengo la menor duda que el diagnóstico alude al tema de la aceptación social, a los beneficios político-electorales que tiene este tema, a las viabilidades técnicas y a los problemas técnicos que se pueden enfrentar.

Y por supuesto que una de las preocupaciones centrales que se discutieron en la mesa de la discusión fue sobre el tema de las posibles nuevas causales de nulidad que deberían de meterse en la legislación sobre este particular. Este fue, incluso, la aportación más sustantiva que presentó la Dirección Jurídica con relación a este asunto.

Yo esa parte la tomo más como un resumen del diagnóstico porque luego esas plumas que están detrás de esos argumentos no toman en consideración una lectura más cuidadosa del dictamen.

Yo no coincido con el punto, pero sí creo que los apartados donde hay sugerencias deben de fortalecer, por supuesto, el documento y también tomaré del licenciado González Roldán esos apartados que creo deben fortalecer el informe. Esa parte por supuesto que la reconozco y la agradezco.

Y por supuesto, coincido plenamente con el diputado Escobar en el sentido de que debemos de encontrar en ese esquema de implementación, que es justamente la segunda parte del trabajo que, a mi modo de ver, debe desarrollarse aquí, debe encontrarse todo el esquema de garantías para el adecuado funcionamiento de los equipos; si no hay garantías, si no hay conciencia de que esas garantías son la satisfacción de todo mundo, este asunto no puede caminar, eso es un hecho.

Agradezco también la voluntad del diputado Agustín Castilla para impulsar estos temas en la Cámara.

Muchísimas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Francisco Guerrero.

-Consejero electoral, Francisco Javier Guerrero: Muchas gracias, consejero presidente.

Ya de manera muy breve yo solamente quisiera puntualizar tres asuntos:

El primero, como ya se ha reconocido aquí, este informe tiene un gran mérito, primero porque se hizo con los recursos que la propia Cámara de Diputados autorizó a través de este presupuesto.

Esto es importante recordarlo, lo estamos haciendo porque en ese transitorio del presupuesto recibimos la autorización por parte del Congreso para hacerlo.

Segundo. Decir también que esto abre un debate.

Por supuesto, sería muy pretencioso suponer que el solo informe resuelve el asunto pero lo importante de que abra este debate es que se cumple con cabalidad el objetivo de tener representantes del Poder Legislativo en esta mesa del Consejo General.

Y a esto quisiera avocarme y poner sobre la mesa una idea que quizá los colegas diputados pudieran considerar.

La Cámara de Diputados tiene la posibilidad de crear comisiones especiales y tiene también la posibilidad de solicitar estudios a los propios centros de estudios, como ustedes saben, yo tuve el privilegio de dirigir el Centro de Opinión Pública de la Cámara de Diputados, de Estudios Sociales.

Me parece que tanto el Centro de las Finanzas Públicas como el Centro de Estudios Sociales y Opinión Pública, con el peso político que le podrían dar un grupo de diputados interesados en este tema, podrían facilitar la creación de una comisión especial, de un comité especial coadyuvante por parte de los centros de estudio y por supuesto con la opinión que ya ha puesto sobre la mesa de manera abierta y franca el Instituto Federal Electoral.

Lo que decía el diputado Herón Escobar es correcto; este asunto se va resolver en función de que exista voluntad política para poderlo resolver y, por supuesto, el consenso de todas las fuerzas políticas.

Sabemos bien que como está establecido en el Cofipe, todo nuestro modelo electoral está fundamentado en un mecanismo de control básicamente basado en el papel; los modelos de voto electrónico tienen una dinámica distinta y tienen pros y tienen contras.

Eso creo que el consejero Baños lo ha reconocido desde el inicio de su intervención, en esta segunda intervención.

Entonces creo que quizá la creación de una comisión especial desde la Cámara de Diputados, donde el IFE pueda coadyuvar, y los estudios correspondientes, tanto del Centro de las Finanzas Públicas como del Centro de Opinión Pública, e incluso del propio CEDIP, podrían facilitar que esta discusión no se quede sólo en el informe sino que quienes son nuestros representantes populares pudieran tomar la mejor decisión.

El IFE, de cualquier manera, consejero presidente, va a actuar en función de lo que diga la normatividad. Siempre lo hace y el imperio de la ley es lo que le da sentido a esta mesa.

Y quiero hacerle una solicitud adicional, consejero presidente, pues tengo entendido que vio con buenos ojos el asunto de incorporar también a los Congresos de los estados.

Creo que para que esto sea más completo, sí sería importante incorporar la versión estenográfica de esta sesión. Creo que hemos dedicado un buen tiempo a la discusión de estos asuntos, ya los partidos han venido fijando algunas posiciones iniciales y creo que se podría incorporar un paquete todavía más amplio.

No lo ha dicho el consejero Baños, quizá por modestia, pero si uno revisa los anexos que implicó este trabajo, evidentemente estamos hablando de pilas de información, de documentos muy amplios que quizá, me imagino, también serán transmitidos a través de los medios magnéticos a efecto de que puedan ser revisados.

Creo que contar con estos Centros de Estudios en la Cámara de Diputados, que son un avance que se encontró en ellos y en el propio Senado, a través del Instituto *Belisario Domínguez*, sería algo que todavía podría darle mayor ruta a esta propuesta, sin concluir que ya tenemos una definición porque esa depende de nuestros señores legisladores y nosotros seremos respetuosos de lo que ellos decidan.

Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática.

-Representante del PRD, Rafael Hernández: Sí, muchas gracias.

Agradezco los comentarios, la intervención en primera ronda a su citado entre los consejeros. Creo que es conveniente que se retomen no sólo los que un servidor ha expuesto aquí, sino los que han expuesto los distintos integrantes de esta mesa y se ajuste lo necesario en el informe que estamos hoy deliberando.

En ese sentido yo quisiera comentar, de una manera muy precisa, dos o tres párrafos que vienen en la página tres del informe y que se refieren a una prueba piloto vinculante en el Proceso Electoral 2011-2012. Ya se ha venido acotando desde la primera intervención que hizo el consejero Baños y en las distintas intervenciones se ha venido acotando este concepto.

Al respecto, diría que se debería reformular diciendo que el Instituto Federal Electoral está en aptitud de realizar pruebas piloto; no una, sino pruebas piloto y punto, porque ya cuando se entra aquí en detalles y se dicen que se pongan urnas, ya se entra a muchas modalidades que primero dependen de que haya una reforma legal, como ya todos aquí hemos dicho; y luego, ¿pues qué dice esa reforma, qué establece, qué manda el legislador?

Y ya, en función de eso, ya se podrá pensar en las pruebas piloto, además de que ya ese será el momento en el que se someta a consideración del Consejo ya no un Informe, sino un proyecto de acuerdo en donde haya toda una motivación y fundamentación para plantear ya en detalle cómo se haría.

Aquí se habla de urnas en dos ciudades de Estados Unidos, en Canadá, una en Madrid; y luego se habla también de una prueba vinculante instalando cuatro urnas electrónicas en cada distrito electoral federal, únicamente para las elecciones de senadores.

Yo tengo mis dudas sobre si esa sería la mecánica más precisa y, además, seguramente muchos de los aquí presentes tendrán dudas también pero, sobre todo, no es el momento. Este es un informe.

Ya cuando se presente un proyecto de acuerdo, ya vamos a discutir si es solamente en la elección de senadores o no. Yo, de entrada, diría que no; que tendría que ser casillas en donde se usan urnas electrónicas, si fuera el caso, si así lo establece el legislador, y no una confusión ahí de que te doy dos boletas, una para Presidente, otra para diputado y para senador, ve a votar a la maquinita.

Estaría muy confuso eso de entrada, pero yo creo que no es el momento para discutir eso.

Por lo pronto, sí sugiero que sean suprimidos un par de párrafos y que simplemente se hagan pruebas piloto.

Es más, yo diría que hay algunas pruebas pilotos que se pueden hacer por fuera del proceso electoral sin necesidad de reformas legales.

Por ejemplo, en la consulta juvenil e infantil que se hace tradicionalmente, se puede ahí. O sea, no es el proceso electoral, es digamos que a un lado en esta consulta.

U otras pruebas, que se hagan ejercicios de aplicación, ni siquiera el día de la jornada electoral, en cualquier otra fecha; el lugar que se acuerde, se pueden hacer pruebas para ir probando en los hechos, ir sacando experiencias del uso de tecnología nueva.

Simplemente establecer que el IFE está en aptitud de realizar pruebas piloto, punto. Y si se resuelve por el Congreso de la Unión una reforma que lo permita, esas pruebas piloto se podrán utilizar en el proceso o llevar a cabo dentro del proceso electoral.

Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor representante.

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el consejero del Poder Legislativo, diputado Agustín Castilla.

-Consejero del Poder Legislativo, Agustín Carlos Castilla: Gracias, consejero presidente.

Aquí se han manifestado algunas dudas respecto a la implementación, yo más bien les he llamado como retos. Evidentemente se requieren definiciones, pero creo que en términos generales hay una coincidencia de avanzar para que finalmente el voto electrónico sea una realidad próximamente.

Este esfuerzo institucional del IFE, como lo señaló la licencia Mariana Benítez, surge de un diálogo entre esta institución y el Poder Legislativo y este diálogo tiene que continuar.

En este sentido, retomo la propuesta que ha hecho el consejero Francisco Guerrero porque, desde luego, creo que un espacio adecuado para continuar con estos esfuerzos que ha realizado el Instituto, puede ser a través de una comisión especial, desde luego que sí.

Lo que es urgente es que en la discusión, análisis y discusión en la Cámara de Diputados no empecemos de cero y tomemos como punto de partida el trabajo que se ha hecho en esta Comisión Temporal.

Y que esto se traduzca en acciones legislativas, de lo contrario estaríamos bordando en el aire.

En ese sentido, desde luego acompaño la propuesta y, desde luego, la haremos en los espacios adecuados en la Cámara de Diputados.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor diputado.

En segunda ronda tiene el uso de la palabra el consejero del Poder Legislativo, diputado Herón Escobar.

-Consejero del Poder Legislativo, Herón Agustín Escobar: Yo coincido con el consejero Guerrero, pero me da miedo que se vaya esto a la Cámara, de veras.

Yo creo que la Comisión Temporal que empezó a desarrollar los trabajos, si vamos a una prueba piloto que se quede así, y probémosla desde aquí.

Y desde aquí podemos hacer una propuesta legal, aquí hay mucho talento jurídico, bueno no aquí, en el país, que pueda ayudarnos a la reforma en el Cofipe para poder lograr esta jornada piloto de voto electrónico.

Creo que hay modos de no ensuciar, por decirlo así, esta cosa que empieza bien desde mi punto de vista; porque si lo llevamos a la Cámara, hijo, mano, empieza: te cambio esto por lo otro y te cambio; y no.

Y eso tú lo sabemos muy bien que ahí pasa eso. Entonces, si queremos llevarla bien nos conviene mejor desde aquí y si se necesitan recursos pues entonces pedimos recursos para que se den a esa Comisión Temporal y que continúe.

Y desde aquí que nazca la gran reforma electoral para la prueba piloto y ya después dar el paso en la Cámara a una gran reforma electoral para las tres votaciones federales, porque si nos empezamos a confundir aquí en qué es lo que queremos, no vamos a aprobar nada, ni vamos a entender de qué se trató esto, porque nunca lo vamos a ver.

Entonces mi sugerencia es que desde aquí le empecemos a pedir recursos, a hacerla más grande la Comisión, a ver al talento jurídico de este país que nos ayude a la reforma del Cofipe, como una forma también piloto, que nos ayude a proteger esa parte que queremos poner a prueba, que son los senadores, constitucionalmente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, diputado. Está abierta todavía la segunda ronda.

Muy brevemente para concluir, el consejero presidente en segunda ronda quisiera decir que he estado muy atento a todas las aportaciones que se han realizado en el transcurso de esta sesión. Estoy seguro que hay tres cuestiones sobre las que podemos coincidir.

Primero, como ya lo planteó el propio consejero Marco Antonio Baños, es necesario que hagamos un engrose que incluya ciertas modificaciones al informe, evidentemente tomando en cuenta todas las aportaciones que en esta sesión del Consejo General se han llevado a cabo.

De tal suerte que mucho agradeceré a los miembros de la Comisión Temporal, nos hagan el favor de realizar el engrose correspondiente, para que circulemos a todos los miembros del Consejo General una versión definitiva del informe que se ha presentado.

En segundo lugar, creo que también ha quedado claro que el proyecto que se ha planteado de una eventual prueba piloto, implica un reto para el Instituto Federal Electoral que estoy seguro podremos impulsar.

Ahora bien, debe ser un reto que también tenga un financiamiento, que en términos del Presupuesto de Egresos que apruebe el Poder Legislativo para el próximo año, se consideren los recursos para una primera etapa de ese proyecto, que se tendrá que realizar durante el año 2011.

Estoy seguro que con la experiencia de la investigación que ha realizado la Comisión podremos, en la Junta General Ejecutiva y posteriormente en este Consejo General, hacer una propuesta fundada de qué recursos económicos se requerirían para llevar a cabo un ejercicio de prueba piloto, como se ha vislumbrado en el diagnóstico.

Y en tercer lugar, creo que también se tiene razón cuando se plantea que requerimos, independientemente de lo que suceda en las áreas legislativas, requerimos aquí en el Instituto Federal Electoral continuar con estos trabajos, y será conveniente que en su momento, este Consejo General le asigne a una nueva Comisión Temporal, que puede ser integrada por quienes integraron la que hoy nos está entregando este diagnóstico, o bien por otros consejeros electorales, pero siempre por representaciones de los partidos políticos y también los consejeros del Poder Legislativo, una nueva comisión temporal que se haga cargo de impulsar el avance, no solamente ya de los estudios, sino incluso de las determinaciones que esta autoridad electoral tendría que tomar para llevar a cabo una eventual prueba piloto.

De tal suerte que me parece que esos son los grandes consensos a los que podemos arribar en el análisis de este informe.

Yo reitero el agradecimiento y la felicitación a los miembros de la Comisión temporal, y estoy seguro que con todas las aportaciones que se han planteado en esta sesión del Consejo General se enriquece el informe, y de esta manera avanzamos en un proyecto que, sigo pensando, es de enorme trascendencia para el desarrollo de la organización de las elecciones, pero también del fortalecimiento de nuestra vida democrática.

Si ustedes están de acuerdo, señoras y señores consejeros y representantes, damos por recibido el informe en el estado que se ha presentado, en espera del engrose que nos presentarán los miembros de la Comisión Temporal, estoy seguro, en los próximos días.

Señor secretario, al no haber más intervenciones, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo a asuntos generales.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, está abierto el punto de asuntos generales

Al no haber ningún asunto general, señoras y señores consejeros y representantes se han agotado los asuntos del orden del día, por lo que se levanta la sesión.

Agradezco a todos ustedes su presencia.

-o0o-